

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 09/12, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D<sup>a</sup> Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D<sup>a</sup> Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

**Del Grupo Socialista:**

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D<sup>a</sup> Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillén Moreno
- D<sup>a</sup> Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

**Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:**

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:**
- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta de julio de dos mil doce, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez González, del Grupo Unión Independiente del Pueblo, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 25.07.11, 30.03.12 Y 28.05.12.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA.
4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.
6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REFERENTE A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO.

7. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 12 DE LAS NN.SS. "U.A.-17".
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

Inicia la palabra la Alcaldía- Presidencia concediendo la palabra para el debate de los puntos contenidos en el orden del día.

#### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 25.07.11, 30.03.12 Y 28.05.12.**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación a las actas n° 03/11, de 25 de julio, n° 04/12, de 30 de marzo de 2012, y n° 06/12, de 28 de mayo de 2012, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, con carácter ordinario la primera y la tercera, y con extraordinario y urgente la segunda.

En relación al acta n° 03/11, de 25 de julio, **D. Pedro A. Abad Medina**, del Grupo Socialista, comenta que la segunda intervención del Sr. Luna Campuzano, Portavoz del Grupo Popular, cuando habló de la Ley D`Hondt, fue más extensa de lo que se recoge en el acta.

La Presidencia muestra su conformidad con la indicación formulada. Asimismo, puntualiza que la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Manuela Moreno Martínez, participó en la votación de la moción conjunta sobre agricultura ecológica, abandonando la sesión posteriormente para asistir a un acto en El Hurtado, por lo que pide que así conste en acta.

También solicita que las mociones objeto de debate se transcriban antes de las intervenciones, por lo que pide que se rectifique el acta en este sentido.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta n° 03/11, de 25 de julio, que se aprueba por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, con las correcciones formuladas.

A continuación, la Presidencia somete a votación el acta n° 04/12, de 30 de marzo, que se aprueba por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el acta nº 06/12, de 28 de mayo, que también se aprueba por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión.

**2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as, **desde el 24 de mayo al 25 de julio de 2012**, que comprenden los números **del 845 al 1273** (ambos inclusive), y versan sobre los siguientes asuntos:

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
845	24.05.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA GASTOS DE URBANIZACION 1º REPARTO PARCELA 15.2 MORRA NORTE EXPTE. 143/11
846	24.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 209/12
847	24.05.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA Nº 2008/671POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 210/12
848	24.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2011POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 208/12
849	24.05.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA TASA MERCADO SEMANAL 2010-2012 E IVTM 2001-2011 EXPTE. 89/12
850	24.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 207/12
851	24.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 206/12
852	24.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 205/12
853	24.05.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTES. DE GASTO 2/2012 000000582 Y 2/2012 000000583
854	24.05.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000000585
855	24.05.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION FINALIZACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 24/11
856	24.05.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 02/12

857	24.05.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PEDRO A. CALDERON LOPEZ
858	24.05.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 17/12SC
859	25.05.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 04/12
860	25.05.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 05/12
861	25.05.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 06/12
862	25.05.2012	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 07/12
863	25.05.2012	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 01/12 A N° 1337/12
864	25.05.2012	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
865	25.05.2012	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
866	25.05.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 37/12X
867	25.05.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 08/12CX
868	25.05.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
869	25.05.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
870	28.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2010-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 203/12
871	28.05.2012	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 31/11MA EXPTE. 214/11
872	28.05.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2000-2003 EXPTE. 60/12UAR
873	28.05.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 213/12
874	28.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 211/12
875	28.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2008-2011POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 212/12
876	28.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2008-2011POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 218/12
877	28.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2011POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 219/12
878	28.05.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 03/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

879	28.05.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 04/12
880	28.05.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 12/12DV
881	28.05.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA TEMPORAL POR SUSTRACCION EXPTE. 11/12DV
882	28.05.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 06/12XA
883	28.05.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 10/12DV
884	28.05.2012	OFICINA TECNICA	SUSPENSION LIQUIDACION ANTERIOR Y NUEVA LIQUIDACION EXPTE. OBRA MENOR 202/11 Y LICENCIA DE ACTIVIDAD 38/11
885	28.05.2012	PERSONAL	PLAN DE SERVICIOS PERIODO VACACIONAL
886	29.05.2012	RENTAS	LIQUIDACION PROVISIONAL TASA POR OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO LOCAL EXPTE. 01/12
887	29.05.2012	RENTAS	LIQUIDACION PROVISIONAL TASA POR OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO LOCAL EXPTE. 02/12
888	29.05.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 636/12
889	29.05.2012	AREA JURIDICA	INCIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 08/12RP
890	29.05.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 09/12RP
891	29.05.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 10/12RP
892	30.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2001 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 76/12
893	30.05.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2009-2001 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 80/12
894	30.05.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA PLUSVALIA 2011 EXPTE. 220/12
895	30.05.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 221/12
896	31.05.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/10
897	31.05.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 05/12
898	31.05.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 00000637
899	31.05.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
900	01.06.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 11/12
901	01.06.2012	RENTAS	REVISION DE OFICIO EXPTE. DE CATASTRO N° 61/12 A N° 80/12

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

902	01.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM E IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 224/12
903	01.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 223/12
904	01.06.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2008-2010 POR ERROR DE PORCENTAJE EXPTE. 32/12
905	01.06.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA N° 230/12 Y N° 231/12 POR ERROR DE PORCENAJES EXPTE. 61/12UAR
906	04.06.2012	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGICA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 12/12
907	04.06.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 21/12OVPC
908	04.06.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 22/12OVPC
909	04.06.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2012 POR TRANSFERENCIA EXPTE. 08/12AN
910	04.06.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 09/12 CX
911	04.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 13/12DV
912	04.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 14/12DV
913	04.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 15/12DV
914	04.06.2013	INTERVENCION	ENDOSO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A INSTALACIONES ELECTRICAS ARNALDOS, S.L. A FAVOR DE MATERIALES ELECTRICOS DEL SURESTE, S.L.
915	05.06.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
916	05.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
917	05.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
918	05.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
919	05.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 225/12
920	05.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 4° REPARTO P.P. LOS PANIZOS EXPTE. 226/12
921	05.06.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 16/12MA
922	06.06.2012	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE. 03/11
923	06.06.2012	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. Mª DOLORES MARTINEZ PRIETO

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

924	06.06.2012	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. MANUEL SOLANA MENGUAL
925	08.06.2012	AREA JURIDICA	LIQUIDACION IMPORTE ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 11/12
926	08.06.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 33/07
927	08.06.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 43/11
928	08.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 16/12DV
929	08.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 17/12DV
930	08.06.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2012 POR TRANSFERENCIA EXPTE. 09/12AN
931	11.06.2012	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA N° 372/12 A N° 394/12
932	11.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000000658
933	12.06.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 19/12
934	12.06.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 20/12
935	12.06.2012	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA OBRA EXPTE.
936	12.06.2012	RENTAS	DESESTIMACION REPOSICION A VOLUNTARIA DEDUDA IBI URBANA Y APLICACION PAGO EFECTUADO A 28.10.10 A DEUDA RECLAMADA EXPTE. 182/12
937	12.06.2012	RENTAS	COMUNICACION PRESCRIPCION IBI URBANA 2003 Y DEUDA PENDIENTE IBI URBANA 2004-2011 EXPTE. 228/12
938	12.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 229/12
939	12.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 231/12
940	12.06.2012	RENTAS	LIQUIDACION IBI URBANA 2012 VARIOS PROPIETARIOS EXPTE. 232/12
941	12.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 55/12
942	12.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 59/12
943	12.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 60/12
944	12.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 61/12
945	12.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 62/12

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

946	12.06.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 03/12MA
947	12.06.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 13/12MA
948	12.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 00000713
949	12.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
950	12.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
951	12.06.2012	RENTAS	LIQUIDACION ICIO EXPTE. 037/2011/ICIO
952	13.06.2012	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
953	13.06.2012	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
954	13.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
955	13.06.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
956	14.06.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 23/11
957	15.06.2012	RENTAS	REVISION DE OFICIO EXPTE. DE CATASTRO N° 81/12 A N° 100/12
958	15.06.2012	TESORERIA	DEVOLUCION EXCESO ICIO EXPTE. 01-OD
959	15.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 230/12
960	15.06.2012	RENTAS	APALZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2009-2011 EXPTE. 233/12
961	15.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 234/12
962	15.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 235/12
963	15.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009 Y COMPENSACION IBI URBANA 2012 EXPTE. 236/12
964	15.06.2012	RENTAS	ANULACION PROVISIONAL LIQUIDACION IBI URBANA 1248/2012 EXPTE. 69/12
965	15.06.2012	TESORERIA	NOTIFICACION REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS MERCANTIL MAFRAN INGENIERIA, C.B.
966	15.06.2012	TESORERIA	NOTIFICACION APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA TOMASA GARCIA ALACID
967	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 239/12
968	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 240/12
969	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 241/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

970	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2011 EXPTE. 242/12
971	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 245/12
972	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 246/12
973	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 247/12
974	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 248/12
975	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 250/12
976	19.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 252/12
977	19.06.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION ACCION DE NULIDAD ART. 102 LEY 30/92 EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 16/08
978	19.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 14/12
979	20.06.2012	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA JOSEFA GARRIDO SALAR EXPTE. 18/12
980	21.06.2012	AREA JURICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 12/12
981	21.06.2012	AREA JURICA	LIQUIDACION IMPORTE ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 12/12
982	21.06.2012	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
983	22.06.2012	ESCUELA INFANTIL	APLAZAMIENTO DE DEUDA CUOTA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL 02/12
984	22.06.2012	ESCUELA INFANTIL	APLAZAMIENTO DE DEUDA CUOTA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL 01/12
985	22.06.2012	TESORERIA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. 13353
986	22.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 10/12
987	22.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 13/12
988	22.06.2012	RENTAS	ANULACION Y BAJA IVTM CICLOMOTOR POR DESGUACE EXPTE. 03/12B
989	22.06.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 10/12 CX
990	22.06.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 07/12XA
991	22.06.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 08/12XA

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

992	22.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 18/12DV
993	22.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 19/12DV
994	22.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 20/12DV
995	22.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 21/12DV
996	22.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 22/12DV
997	22.06.2012	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMENTE EXPTE. 22/12
998	22.06.2012	RENTAS	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE N° 1294 EXPTE. 04/12CT
999	22.06.2012	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 716 EXPTE. 23/12B
1000	22.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 244/12
1001	22.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 251/12
1002	22.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 249/12
1003	22.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 253/12
1004	22.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 254/12
1005	22.06.2012	RECAUDACION	ANULACION IBI URBANA 2009 POR ERROR BASE LIQUIDABLE EXPTE. 64/12UAR
1006	22.06.2012	RECUADACION	ANULACION IVTM 2001-2003 EXPTE. 62/12UAR
1007	22.06.2012	RECUADACION	ANUALCION IBI URBANA 2008-2010 POR DUPLICIDAD EXPTE. 65/12UAR
1008	25.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 10/11
1009	25.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 04/12
1010	26.06.2012	PERSONAL	REGULARIZACION ABONO DE TRIENIOS CONSOLIDADOS PERSONAL FUNCIONARIO
1011	26.06.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 42/12X
1012	26.06.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 11/12 CX
1013	26.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 23/12DV
1014	26.06.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 24/12DV
1015	26.06.2012	RENTAS	ANULACION Y BAJA IVTM POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 10/12AN

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1016	26.06.2012	RENTAS	ANULACION Y BAJA IVTM POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 11/12AN
1017	26.06.2012	RENTAS	ANULACION Y BAJA IVTM POR TRANSFERENCIA EXPTE. 12/12AN
1018	26.06.2012	RENTAS	ANULACION IVTM 2012 POR DUPLICIDAD CON VEHICULO EXENTO EXPTE. 13/12AN
1019	26.06.2012	RENTAS	CAMBIO DE TITULARIDAD IVTM 2013 POR TRANSFERENCIA EXPTE. 14/12AN
1020	27.06.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/12
1021	27.06.2012	AREA JURIDICA	LIQUIDACION ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/12
1022	27.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO SANCION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 32/07
1023	27.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA E IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 243/12
1024	27.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 2009-2010 EXPTE. 259/12
1025	27.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 06/12
1026	27.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA HABITABILIDAD DE 2ª OCUPACION EXPTE. 02/12
1027	27.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA HABITABILIDAD DE 2ª OCUPACION EXPTE. 03/12
1028	27.06.2012	PERSONAL	EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO PERSONAL FUNCIONARIO
1029	27.06.2012	PERSONAL	CONCESION INDEMNIZACION POR JUBILACION PERSONAL FUNCIONARIO
1030	28.06.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCION BOLSA DE TRABAJO PLAZA DE CONSERJE
1031	28.06.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCION BOLSA DE TRABAJO PLAZA DE AUX. ADMINISTRATIVO
1032	28.06.2012	TESORERIA	ANULACION PARTE DE RESOLUCION Nº 733/12 DE COMPENSACION DE DEUDAS DE OFICIO
1033	28.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA 2011 Y ENTRADA DE VEHICULOS 2011 EXPTE. 260/12
1034	28.06.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 261/12
1035	28.06.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL D. ANDRES LUNA CAMPUZANO
1036	28.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 36/12

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1037	28.06.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 19/12
1038	28.06.2012	TESORERIA	ANULACION PARTE DE RESOLUCION N° 733/12 DE COMPENSACION DE DEUDAS DE OFICIO, EXPTE. 76-28
1039	29.06.2012	TESORERIA	ANULACION PARTE DE RESOLUCION N° 733/12 DE COMPENSACION DE DEUDAS DE OFICIO, EXPTE. 76-36
1040	02.07.2012	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 07/12
1041	02.07.2012	AREA JURIDICA	CORRECCION DE ERROR LIQUIDACION ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 07/12
1042	02.07.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 17/12MA
1043	03.07.2012	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 03/12
1044	03.07.2012	OFICINA TECNICA	ORDEN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EXPTE. 01/12
1045	03.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 15/12
1046	03.07.2012	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL D. ANTONIO P. ORTIZ CANTO
1047	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 01/12
1048	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 02/12
1049	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 03/12
1050	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 04/12
1051	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 05/12
1052	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 06/12
1053	03.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 07/12
1054	03.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 08/12
1055	04.07.2012	AREA JURIDICA	FINALIZACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 26/11
1056	04.07.2012	AREA JURIDICA	FINALIZACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 21/11
1057	04.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 16/12
1058	04.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 17/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1059	04.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 18/12
1060	04.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACIONES PLUSVALIA 2010 EXPTE. 262/12
1061	04.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACIONES IBI URBANA 2010 EXPTE. 263/12
1062	04.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA LIQUIDACION N° 2066/217 EXPTE. 265/12
1063	04.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM 2012 EXPTE. 266/12
1064	04.07.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA N° 262/12 A N° 264/12 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 267/12
1065	04.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2010 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 268/12
1066	04.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 269/12
1067	04.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2010 POR DUPLICIDAD DE RECIBO EXPTE. 270/12
1068	04.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 271/12
1069	04.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 272/12
1070	04.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 273/12
1071	04.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 274/12
1072	04.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 275/12
1073	04.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 276/12
1074	04.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 277/12
1075	04.07.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA N° 747/12 POR DUPLICIDAD DE RECIBO EXPTE. 278/12
1076	04.07.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION IBI URBANA N° 905/12 POR ERROR COEFICIENTE DE PARTICIPACION EXPTE. 280/12
1077	04.07.2012	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGICA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 13/12

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1078	04.07.2012	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGICA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 14/12
1079	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 79/11-8-9 OVPC
1080	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 83/11-8-9 OVPC
1081	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 23/12 OVPC
1082	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 24/12 OVPC
1083	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 25/12 OVPC
1084	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 26/12 OVPC
1085	04.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 27/12 OVPC
1086	04.07.2012	RENTAS	ANULACION Y BAJA IVTM POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 15/12AN
1087	04.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 25/12DV
1088	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 09/12
1089	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 10/12
1090	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 11/12
1091	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 12/12
1092	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 13/12
1093	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 14/12
1094	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 15/12
1095	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 16/12
1096	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 17/12
1097	05.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 18/12
1098	05.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 279/12
1099	05.07.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PESONAL LABORAL

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1100	06.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 20/12
1101	06.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 21/12
1102	06.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 22/12
1103	06.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 23/12
1104	06.07.2012	PERSONAL	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1105	06.07.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 14/12
1106	06.07.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 18/12MA
1107	06.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 10/12
1108	09.07.2012	SECRETARIA	CORRECCION DE ERRORES RESOLUCIONES 1030 Y 1031
1109	09.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 19/12
1110	09.07.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 28/11MA
1111	09.07.2012	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 395/12 A Nº ....
1112	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 24/12
1113	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 25/12
1114	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 26/12
1115	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 27/12
1116	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 28/12
1117	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 29/12
1118	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 30/12
1119	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 31/12
1120	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 32/12
1121	11.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 33/12
1122	11.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1123	11.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1124	11.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. 731/12
1125	11.07.2012	AREA JURIDICA	CESION DE SUELO Y C.T. A IBERDROLA

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1126	11.07.2012	AREA JURIDICA	CESION A IBERDROLA LINEAS SUBTERANEAS MT-BT EN UA-15
1127	11.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 281/12
1128	11.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 282/12
1129	11.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA TASA MERCADO SEMANAL 2011-2012 EXPTE. 283/12
1130	11.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 284/12
1131	11.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM E IBI URBANA VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 285/12
1132	11.07.2012	RENTAS	ANULACION RECIBOS IBI URBANA 2010-2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 74/12
1133	11.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2010 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 286/12
1134	11.07.2012	RENTAS	ANULACION RECIBOS IBI URBANA 2009-2011 POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 87/12
1135	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 34/12
1136	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 35/12
1137	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 36/12
1138	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 37/12
1139	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 38/12
1140	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 39/12
1141	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 40/12
1142	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 41/12
1143	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 42/12
1144	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 43/12
1145	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 44/12
1146	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 45/12
1147	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 46/12
1148	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 47/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1149	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 48/12
1150	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 49/12
1151	12.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 50/12
1152	12.07.2012	TESORERIA	NOTIFICACION REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS BANCO PASTOR, S.A.
1153	12.07.2012	TESORERIA	NOTIFICACION REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
1154	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 51/12
1155	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 52/12
1156	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 53/12
1157	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 54/12
1158	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 55/12
1159	13.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 56/12
1160	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 57/12
1161	13.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 58/12
1162	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 59/12
1163	13.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 60/12
1164	13.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 61/12
1165	13.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 62/12
1166	13.07.2012	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1167	13.07.2012	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1168	16.07.2012	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1169	16.07.2012	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1170	16.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 24/12-2 OVPC
1171	16.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 26/12-2 OVPC

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1172	16.07.2012	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 28/12OVPC
1173	16.07.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 43/12X
1174	16.07.2012	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 24/12
1175	16.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 63/12
1176	16.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 64/12
1177	16.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 65/12
1178	16.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 66/12
1179	16.07.2012	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS DE OFICIO EXPTE. 52/12
1180	17.07.2012	AREA JURIDICA	LIQUIDACION ICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 14/12
1181	17.07.2012	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA 11/12
1182	17.07.2012	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXPTE. MARIA GUILLAMON CREVILLEN
1183	17.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1184	17.07.2012	TESORERIA	LIQUIDACION IAE EXPTE. 064/2011/IAE
1185	17.07.2012	TESORERIA	LIQUIDACION IAE EXPTE. 063/2011/IAE
1186	17.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 287/12
1187	17.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IBI URBANA E IVTM 2011EXPTE. 288/12
1188	17.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA IVTM VARIOS EJERCICIOS EXPTE. 289/12
1189	17.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION COMPENSACION DE DEUDA IBI URBANA 2009-2011Y DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 290/12
1190	17.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2010 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 291/12
1191	17.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2011 POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 292/12
1192	17.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2008 POR DUPLICIDAD EXPTE. 293/12
1193	17.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2010 POR DUPLICIDAD EXPTE. 294/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1194	17.07.2012	RENTAS	COMPENSACION IBI URBANA 2009-2010 CON NUEVAS LIQUIDACIONES Y DEVOLUCION IBI URBANA 2009-2010 POR DEDUCCION EXPTE. 295/12
1195	17.07.2012	RENTAS	ANULACION IBI URBANA 2010-2011POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 296/12
1196	17.07.2012	AREA JURIDICA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 03/12RP
1197	17.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 10/12
1198	18.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 67/12
1199	18.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 68/12
1200	18.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 69/12
1201	18.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 70/12
1202	18.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 71/12
1203	18.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 72/12
1204	18.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 73/12
1205	18.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 832/2012
1206	18.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1207	18.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1208	18.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXPTE. DE GASTO 2/2012 000000777
1209	18.07.2012	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS EXPTE. DE GASTO
1210	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 16/12
1211	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 74/12
1212	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 75/12
1213	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 76/12
1214	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 77/12
1215	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 78/12
1216	19.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 79/12

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1217	19.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 80/12
1218	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 81/12
1219	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 82/12
1220	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 83/12
1221	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 84/12
1222	19.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 85/12
1223	19.07.2012	SECRETARIA	NORMALIZACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CON MOTIVO DEL 550 ANIVERSARIO
1224	19.07.2012	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 19/12MA
1225	19.07.2012	AREA JURIDICA	FINALIZACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 03/11
1226	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 86/12
1227	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 87/12
1228	20.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 88/12
1229	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 89/12
1230	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 90/12
1231	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 91/12
1232	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 92/12
1233	20.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 93/12
1234	20.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 27/12DV
1235	20.07.2012	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION IVTM EXPTE. 12/12 CX
1236	20.07.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. 44/12X
1237	20.07.2012	RENTAS	EXENCION IVTM POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 09/12XA
1238	20.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2012 POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 26/12DV
1239	20.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 13/12
1240	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 94/12

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1241	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 95/12
1242	23.07.2012	RENTAS	DESESTIMACION BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 96/12
1243	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 97/12
1244	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 98/12
1245	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 99/12
1246	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 100/12
1247	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 101/12
1248	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 102/12
1249	23.07.2012	RENTAS	BONIFICACION IBI URBANA FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 103/12
1250	23.07.2012	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1251	23.07.2012	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1252	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA TASA MERCADO SEMANAL EXPTE. 255/12
1253	24.07.2012	AREA JURIDICA	CORRECCIÓN DE ERROR EN EXPTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 20.2008.
1254	24.07.2012	AREA JURIDICA	FINALIZACIÓN EXPTE. DE DISCIPLINA URBANISTICA Nº 05.2010.
1255	24.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IBI URBANA, EXPTE. 297/12
1256	24.07.2012	RENTAS	DENEGACION PRESCRIPCION DEUDA PENDIENTE IBI URBANA 2004, EXPTE. 299/12
1257	24.07.2012	RENTAS	DENEGACION COMPENSACION DEUDA IBI URBANA Y CONCESION DEVOLUCION RECIBOS IBI URBANA 2009 Y 2010, EXPTE. 300/12
1258	24.07.2012	RENTAS	ANULACION RECIBOS IAE 2009 Y 2010, EXPTE. 67/2012/UAR
1259	24.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION RECIBOS IBI URBANA 2009 Y 2010, EXPTE. 303/12
1260	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO TASA PUESTO MERCADO SEMANAL DE LAS TELAS, EXPTE. 304/12
1261	24.07.2012	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA, EXPTE. 305/12
1262	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IVTM, EXPTE. 306/12
1263	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA, EXPTE. 308/12

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1264	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA, EXPTE. 309/12
1265	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA, EXPTE. 310/12
1266	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO LIQUIDACION OCUPACION MESAS Y SILLAS 2012, EXPTE. 311/12
1267	24.07.2012	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA, EXPTE. 313/12
1268	24.07.2012	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, EXPTE. 15/2012
1269	24.07.2012	RENTAS	REVISION O MODIFICACION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, EXPTE. 16/2012
1270	24.07.2012	RENTAS	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR, EXPTE. 75/12
1271	24.07.2012	INTERVENCION	LIQUIDACION DE LA CUENTA GENERAL 2011
1272	24.07.2012	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES IAE DEL PADRON DEL 2011 POR DUPLICIDAD CON LA INSPECCION LLEVADA A CABO
1273	25.07.2012	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 11/12

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Sugerencias, Reclamaciones e Interior de 27 de julio de 2012.

La propuesta de modificación de la tarifa sobre prestación del servicio relativo a la Escuela Municipal Infantil copiada literalmente dice:

#### ***PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TARIFA SOBRE PRESTACIÓN***

**DEL SERVICIO RELATIVO A LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL  
PARA EL CURSO 2012-2013**

**Propuesta para el curso 2012-2013  
(Subida de un 5%)**

- 1.- Cuota mensual fija.** 60,00 € + 5%= 63,00 €
- 2.- Complemento por Declaración de la Renta a sumar a la cuota:**
- GRUPO A:  
Hasta 7.212,00.- €. 15,50 € + 5%= 16,30 €
- GRUPO B:  
Mas de 7.212,00.- €. Hasta 12.020,00.- €. 25,05 € + 5 % = 26,30 €
- GRUPO C:  
Mas de 12.020,00.- €. Hasta 24.040,00.- €. 33,90 € + 5% = 35,60 €
- GRUPO D:  
Más de 24.040,00.- €. 43,10 € + 5% = 45,25 €
- 3.- Precios comedores:**
- Niños E.I.M.A. 105,20 €. niño/a mes.
  - + 5 % de subida: 110,45 €. niño/a mes.

Dicho precio será fijo al mes, salvo para los meses de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano que se descontará proporcionalmente según los días sin servicio.

La propuesta de modificación de la tarifa sobre prestación del servicio relativo a la Escuela de Música copiada literalmente dice:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TARIFA SOBRE PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO RELATIVO A LA ESCUELA DE MÚSICA  
PARA EL CURSO 2012-2013**

<b>CURSO:</b>	<b>2011-2012</b>	<b>2012-2013</b>
- Música y movimiento.	18,00.- €	18,90.- €
- Iniciación Musical	18,00.- €	18,90.- €
- Lenguaje Musical	18,00.- €	18,90.- €
- Coro o conjunto instrumental: (obligatorio para alumnos de 3º y 4º de Lenguaje Musical).	9,00.- €	9,45.- €
- ORQUESTAS ANACRUSA Y A'KONTRATIEMPO.	5,00.- €	5,25.- €
- Combo de Música Moderna.	9,00.- €	9,45.- €

Clases de Música de apoyo para alumnos-as de Secundaria. 18,00.- € 18,90.- €

**INSTRUMENTOS POR CURSOS:**

1º Y 2º Iniciación y 1º Curso (30 min. Semanales en grupos de dos alumnos). 17,00.- € 17,85.- €  
 2º y 3º Curso (30 min. Semanales individuales) 20,00.- € 21,00.- €  
 4º Curso (40 min. Semanales individuales). 23,00.- € 24,15.- €  
 Curso de Perfeccionamiento (40 min. Semanales individuales) 25,00.- € 26,25.- €

\*\*\*\*\*

Constan en el expediente los informes de la Intervención Municipal de fecha 24 y 25 de julio de 2012, que copiados literalmente dicen:

**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.**

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza No Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de las escuelas infantiles, teniendo en cuenta que la modificación afecta a la cuantía de las tarifas por el uso de las mismas; atendiendo a los requisitos legales establecidos, y en cumplimiento de los artículos 41 y siguientes del TRHLL y del artículo 49 de la LBRL, se emite el siguiente informe técnico:

**1.- INGRESOS PREVISTOS PARA EL CURSO 2012-2013.**

	INGRESOS 2011	INGRESOS PREVISTOS. 2012
Por la utilización de instalaciones infantiles.	149.074,10 €	156.527,80 €
Por el uso del comedor.	45.308,50 €	47.573,92 €

**PRECIO PUBLICO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. (Ordenanza para el 2011-2012)**

1.- Cuota mensual fija. 60,00 €.

**2.- Complemento por Declaración de la Renta a sumar a la cuota:**

GRUPO A:  
 Hasta 7.212,00.- €. 15,50 €.  
 GRUPO B:  
 Mas de 7.212,00.- €. Hasta 12.020,00.- €. 25,05 €.  
 GRUPO C:  
 Mas de 12.020,00.- €. Hasta 24.040,00.- €. 33,90 €.  
 GRUPO D:  
 Más de 24.040,00.- €. 43,10 €.

**3.- Precios comedores:**

- Niños E.I.M.A. 105,20 €. niño/a mes.

Dicho precio será fijo al mes, salvo para los meses de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano que se descontará proporcionalmente según los días sin servicio.

**Propuesta para el curso 2012-2013  
(Subida de un 5%)**

1.- Cuota mensual fija. 60,00 € + 5%= 63,00 €

**2.- Complemento por Declaración de la Renta a sumar a la cuota:**

GRUPO A:

Hasta 7.212,00.- €. 15,50 € + 5%= 16,30 €

GRUPO B:

Mas de 7.212,00.- €. Hasta 12.020,00.- €. 25,05 € + 5 % = 26,30 €

GRUPO C:

Mas de 12.020,00.- €. Hasta 24.040,00.- €. 33,90 € + 5% = 35,60 €

GRUPO D:

Más de 24.040,00.- €. 43,10 € + 5% = 45,25 €

**3.- Precios comedores:**

- Niños E.I.M.A. 105,20 €. niño/a mes.

- + 5 % de subida: 110,45 €. niño/a mes.

Dicho precio será fijo al mes, salvo para los meses de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano que se descontará proporcionalmente según los días sin servicio.

**Nota: Se procede a redondear los valores para una mejor operatividad.**

**2.- COSTES PREVISTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CURSO 2012-2013.**

<b>Gastos de Personal</b>	<b>421.279,00 €</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>130.524,00 €</b>
<b>Alimentación (Comedor)</b>	<b>15.693,06 €</b>
<b>Conservación Edificios y otras - Gtos. Limpieza</b>	<b>1.500,00 €</b>

**La presente propuesta cumple con las previsiones del Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 24 de julio de 2009. Asimismo se aplica las determinaciones del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno con fecha 31 de marzo de 2012 e informado**

**favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

Lo que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno para su aprobación, si así lo estima procedente.

\*\*\*\*\*

**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESCUELAS DE MÚSICA MUNICIPALES.**

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza No Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela de Música, teniendo en cuenta que la modificación afecta a la cuantía de las tarifas por el uso de la misma; atendiendo a los requisitos legales establecidos, y en cumplimiento de los artículos 41 y siguientes del TRHLL y del artículo 49 de la LBRL, se emite el siguiente informe técnico:

**1.- INGRESOS PREVISTOS PARA EL CURSO 2012-2013.**

<b>PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012 111.000 €</b>	<b>Con la subida del 5% obtendríamos una estimación de ingresos de 90.000,00 €</b>
---	--

**PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE MÚSICA**

<b>CURSO:</b>	<b>2011-2012</b>	<b>2012-2013</b>
- Música y movimiento.	18,00.- €	18,90.- €
- Iniciación Musical	18,00.- €	18,90.- €
- Lenguaje Musical	18,00.- €	18,90.- €
- Coro o conjunto instrumental: (obligatorio para alumnos de 3º y 4º de Lenguaje Musical).	9,00.- €	9,45.- €
- ORQUESTAS ANACRUSA Y A'KONTRATIEMPO.	5,00.- €	5,25.- €
Combo de Música Moderna.	9,00.- €	9,45.- €
Clases de Música de apoyo para alumnos-as de Secundaria.	18,00.- €	18,90.- €
<b>INSTRUMENTOS POR CURSOS:</b>		
1º Y 2º Iniciación y 1º Curso (30 min. Semanales en grupos de dos alumnos).	17,00.- €	17,85.- €
2º y 3º Curso (30 min. Semanales individuales)	20,00.- €	21,00.- €
4º Curso (40 min. Semanales individuales).	23,00.- €	24,15.- €
Curso de Perfeccionamiento (40 min. Semanales individuales)	25,00.- €	26,25.- €

**2.- PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012, partida 21.22612; 111.000 €**

**La presente propuesta cumple con las previsiones del Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 24 de julio de**

**2009. Asimismo se aplica las determinaciones del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno con fecha 31 de marzo de 2012 e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

*Lo que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno para su aprobación, si así lo estima procedente.*

\*\*\*\*\*

Se incorpora en este momento el Concejal del Grupo UIDP, D. Brígido Palazón.

La Presidencia cede la palabra por el Grupo Popular al **Sr. Alcaraz Mármol**, que comenta que se ha propuesto una subida del 5% en las tarifas de la Escuela Infantil y en la Escuela Municipal de Música. Indica que lo que se intenta con esta subida es equilibrar los gastos y los ingresos.

Por el Grupo PSOE el **Sr. Guillén Moreno**, dice que no están de acuerdo con el tema de las subidas, entre otras cosas porque el Plan de Ajuste no se cumple. Considera que las medidas tienen que ir encaminadas a reducir los gastos y no a subir los impuestos. Con las subidas que se proponen afirma, que el servicio de la Escuela Infantil va a ser más caro en algún caso que en el Colegio Concertado. Asegura que se tiene que dar una escuela infantil de calidad a unos precios asequibles, y que se tienen que racionalizar los gastos para ser competitivos.

Por el Grupo UIIdP el **Sr. Palazón Garrido**, comenta que su grupo está en contra de la subida, entre otras cosas porque se está hablando de precios públicos y esto significa competencia con una entidad privada. Indica que donde se está obligado por ley es en las tasas, que éstas se tienen que ajustar y cubrir el coste del servicio al milímetro, pero que en los precios públicos se tiene que hacer una estimación y no depender del coste del servicio. Considera que en este caso se quiere tener competencia con el Colegio Concertado.

En cuarto lugar por el Grupo IU-LV el **Sr. Martínez Gómez**, asegura que está en contra de la subida del 5%, considera que debería subir lo del IPC. También está en contra porque hay en vigor unas tasas y precios públicos que se publicaron a final del 2011, y que hasta ahora se ha funcionado por año natural y no parece lógico que a mitad de año se cambie de sistema.

Dice que si se quiere que las tasas y precios públicos sean por cursos escolares tendría que ser para el año siguiente, ya que hay unas tasas y precios públicos en vigor para todo el año 2012.

A continuación el **Sr. Alcaraz Mármol**, alega que los precios públicos de la Escuela Infantil y de la Escuela de Música van a parte del resto de precios públicos, ya que son por cursos escolares. Lo que se pretende conseguir es que al inicio del curso escolar los padres conozcan el importe de ese servicio.

Afirma que no están orgullosos de hacer la subida, que a él le gustaría que fuera gratuito, pero que estos servicios tienen unos gastos y son necesarios unos ingresos, y por eso considera necesaria esta subida .

Comenta que esta subida está dentro de un paquete de medidas y se está intentando hacer de la manera más equilibrada posible. Pregunta al Sr. Guillén Moreno si al hablar de reducir gastos se refiere a despedir gente o a reducir salarios. Alega que una medida para reducir gastos es lo que se está realizando en la Escuela Infantil, donde las propias trabajadoras se comprometieron a hacerse cargo del servicio de comedor. Asegura que con esta medida se ha reducido aproximadamente un 50% el coste mensual del servicio de catering.

Posteriormente el **Sr. Guillén Moreno**, afirma que no se trata de despedir gente o bajar salarios, que hay que optimizar gastos y llevar un control exhaustivo. Dice que del paquete de medidas sólo se toma lo de subir tasas e impuestos. Explica que, en el informe técnico de la modificación de la ordenanza para la Escuela Municipal de Música, el presupuesto de ingresos para el curso 2012-2013 es de 111.000 €, y con la subida prevista del 5% serían unos 5.550 € más, esto no daría unos ingresos de 116.550 €. En la estimación de ingresos con la subida del 5% se prevén 90.000 €. Esto sería una bajada de 21.000 €. ¿Dónde está el aumento del 5%? Es incongruente lo que se pide con los informes que se dan. Propone dejarlo sobre la mesa y que se modifique el informe.

Seguidamente el **Sr. Palazón Garrido**, comenta que está de acuerdo con que la modificación de las tasas se haga al inicio del curso escolar, pero que no está de acuerdo en la afirmación del Sr. Alcaraz Mármol de que le gustaría que el servicio fuera gratis. Afirma que los servicios tienen que pagarlos los usuarios de los mismos. Está en desacuerdo con la subida de las tasas y precios públicos, ya que considera que son contraproducentes con la actual situación económica.

Después el **Sr. Martínez Gómez**, afirma que en el boletín de 28/12/11 se establecen las tasas y precios públicos para el todo el año 2012, que se deberían prorrogar las referentes a la Escuela de Música y a la Escuela Infantil para el curso 2013-2014, y a partir de ese momento actualizar éstas por cursos escolares. Indica que no deberían subir más del IPC.

Distingue entre servicios esenciales y no esenciales. Considera que los servicios esenciales, como la educación, la sanidad, deberían ser casi gratuitos, de poder ser, y los que pudieran pagar impuestos que lo hiciesen.

Señala que se jubilan funcionarios, se amortizan las plazas, se elimina la paga extra de navidad, por Decreto del Gobierno Central se disminuye el sueldo de los funcionarios y la partida de personal sigue siendo igual.

Finaliza su intervención insistiendo en dejar el tema sobre la mesa.

En réplica a las anteriores intervenciones el **Sr. Alcaraz Mármol**, defiende que se ha decidido que a partir de este año se va a hacer por cursos escolares. Comenta que si los servicios no tienen que ser gratuitos, se deben subir las tasas y precios públicos para equilibrar los gastos.

Defiende que la Escuela Infantil es un servicio de primera necesidad, que es más barata que la concertada, que se dan la máximas facilidades, y que los padres son libres de decidir donde llevan a sus hijos si a una educación privada o a una pública

Continúa diciendo que se están aplicando medidas para reducir gastos como es el caso del servicio de comedor de la guardería, se ha jubilado el conserje de ese centro y no se ha sustituido, los profesores de música han trabajado horas gratis. Afirma que esto son medidas para ahorrar en los costes, pero que el Sr. Guillén Moreno habla de medidas para reducir pero no dice donde. Comenta que el tema números y cuentas lo puede aclarar mejor el Sr. Interventor.

Finalmente, la **Sra Alcaldesa-Presidenta**, afirma que la subida que presenta el Equipo de Gobierno es una subida mínima del 5 %, y que los servicios los tienen que pagar las personas que los utilizan. Asegura que la gran deuda de este Ayuntamiento es que se han prestado muchos servicios a muy bajo precio Dice que la Escuela Infantil y la Escuela de Música son muy deficitarias, y que para cubrir los costes habría que subir los precios casi un 60 %. Continúa diciendo

que se tiene que estar muy orgulloso del servicio que presta la Guardería Infantil Municipal, y “que son habas contadas” personal y comedor. Que el personal tiene unos sueldos muy normales y que no se puede reducir ni el personal ni el comedor. Como medidas que se han tomado para reducir costes apunta que no se ha sustituido al conserje que se jubiló y que las educadoras se están haciendo cargo del servicio de comedor. Alega que se ha racionalizado el gasto pero que el precio público está muy por debajo de lo que debería estar para cubrir gastos.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto desfavorable del Grupo Popular (9), y el voto favorable de los Grupos Socialista (5), e IU-LV (1) y la abstención del Grupo UIdP(1), **ACUERDA** desestimar la moción del PSOE e IU-LV de dejar el expediente sobre la mesa.

A continuación se procede a la votación de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de los precios públicos de la Escuela Municipal Infantil y de la Escuela de Música.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (1) y del Grupo IU-LV(1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de la Escuela Municipal Infantil y de la Escuela de Música Municipal y que se publique el correspondiente anuncio de exposición pública en el BORM.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Intervención y Tesorería Municipal.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Sugerencias, Reclamaciones e Interior de 23 de julio de 2012, referente a la modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Consta el informe de Secretaría de 19 de julio de 2012, que copiado literalmente dice:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ESTUTOS DEL CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.**

**INFORME**

*En el régimen local, la figura del Consorcio viene regulada básicamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 87 –que reproduce el 110.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local- prevé la posibilidad de que las Entidades locales se asocien en una entidad jurídica de este tipo, con otras entidades públicas e incluso con personas privadas sin ánimo de lucro, para realizar por medio del Consorcio fines de interés general en los que concurran todas aquéllas.*

*Constituyen los consorcios una de las modalidades legalmente previstas para articular de forma orgánica y personificada la cooperación entre distintos tipos de entidades para gestionar fines de interés público comunes a todas ellas.*

*El Consorcio, puede ser utilizado para la gestión del servicio o servicios de su competencia como dicen el apartado 5 del artículo 110 del TRRL, y el artículo 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RS), aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.*

*Los estatutos constituyen, como es sabido, la norma básica reguladora de la estructura y funcionamiento del ente. El artículo 39 del RS establece que el Estatuto determinará las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero; a cuyas determinaciones hay que añadir, como dice el artículo 110.3 del TRRL, la relativa a los fines del Consorcio.*

### **CONCLUSIÓN**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:*

g) “Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos”.

*Por lo tanto, ya que se trata de la modificación de los Estatutos de un Consorcio, se requerirá para su aprobación la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, para la aprobación de dicho acuerdo.*

I

\*\*\*\*\*

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra por el Grupo PP al **Sr. Rodríguez Martínez**, que afirma que como se dictaminó en la Comisión Informativa se aprobó

la Modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Saneamiento de la Región de Murcia. Comenta que se trata de una modificación de algunos artículos, pero que difieren muy poco de lo aprobado inicialmente. Asegura que dejó en la carpeta del Pleno los artículos que habían sido modificados o corregidos.

Por el Grupo PSOE, la **Sra. García Hernández**, ruega que cuando se tenga que aprobar cualquier moción, modificación de estatutos, se pongan a su disposición todos los datos para poder tomar las decisiones pertinentes, como por ejemplo para poder aprobar las modificaciones del Consorcio, los estatutos anteriores.

Comenta que el *artículo 29 de los Estatutos del Consorcio* establece que la aportación de los municipios consorciados es del 49%, y que va en función de las cuotas resultantes de la aplicación de los índices de riesgo, recogidos en cuadro de riesgo. Comenta que han echado de menos ese cuadro de riesgo para poder tomar las decisiones con todos los datos necesarios.

Continúa diciendo que según el Presupuesto para el 2012 la cantidad aproximada es de 187.000 €, pero no saben la cantidad exacta que se desprende de ese cuadro de de riesgo.

*El artículo 29.3* la modificación plantea la posibilidad de que el Gobierno Regional retenga de las transferencias corrientes que realiza a los municipios las cantidades que estos tienen que poner por pertenecer al Consorcio, en caso de que no hayan puesto su parte, para poder garantizar así las recaudaciones de las aportaciones.

Finaliza su intervención diciendo que con las nuevas medidas del Gobierno a partir del 31 de diciembre de 2012 se iban a eliminar las Mancomunidades y Consorcios ¿Qué pasa con este Consorcio?

Después por el Grupo UIdP el **Sr. Palazón Garrido**, quiere hacerle unas preguntas al Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, si se llama a los bomberos porque hay un incendio, ¿El pago lo tiene que hacer la persona que llama? ¿Qué diferencia hay entre estar y no estar en el Consorcio? ¿Si no estoy en el Consorcio tengo el mismo servicio? Considera que para el Ayuntamiento el riesgo en cuanto a extinción de incendios públicos es mínimo. Comenta que en principio su voto va a ser a favor del Consorcio, pero que le gustaría saber ¿Si no estamos en el Consorcio y se llama a los bomberos estos vienen?

Por el Grupo IU-LV el **Sr. Martínez Gómez**, comenta que su postura es de abstención porque en estos momentos como medida de ahorro van a desaparecer las Mancomunidades y Consorcios. En su opinión el servicio de bomberos no debería desaparecer, pues considera que es necesario. Se plantea que el Ayuntamiento debería solicitar que hubiera un servicio público de bomberos de la Comunidad Autónoma, que se mantenga con los impuestos de todos.

Hace una propuesta de una enmienda adicional, y es “que se cree un Servicio Regional de Bomberos”.

En réplica a las anteriores intervenciones el **Sr. Rodríguez Martínez** comenta contestando al Sr. Martínez Gómez que la abstención le parece bien, pero de momento este Consorcio no va a desaparecer, y en uno de los artículos que se modifican, el artículo 8, dice que tiene una duración indefinida. Alega que es un servicio que hay que pagarlo, bien porque llames a los bomberos o bien porque pertenezcas al Consorcio.

Asegura que si cualquier ciudadano que vea un incendio llama al servicio de emergencias 112 vendría el Consorcio de Bomberos de Molina que es el que tenemos asignado, y vendrían aunque no se estuviera en él, pero te cobrarían porque el servicio hay que pagarlo y mantenerlo.

Afirma que ha solicitado el cuadro de riesgo y se lo van a mandar, que éste es muy extenso y le han mandado lo más urgente.

Después la **Sr. García Hernández**, indica que a pesar de lo expuesto anteriormente, creen que es necesario pertenecer al Consorcio y van a apoyar la modificación de los estatutos.

Posteriormente el **Sr. Palazón Garrido**, quiere que conste en acta “¿Qué diferencia hay entre estar en el Consorcio y no estar?” y por otro lado en cuanto a la solidaridad con otros puestos, afirma que está de acuerdo, pero no está de acuerdo en que Molina pague menos porque la base está allí. Molina tendría que ser solidaria también con otros pueblos que están más lejos. Su postura es de apoyo al Consorcio, pero insiste en que quiere que le contesten las preguntas hoy u otro día, pero que quiere que sea en Pleno para que conste en acta.

A continuación el **Sr Martínez Gómez**, se reitera en lo anteriormente expuesto por él. Su postura es de abstención, no porque esté en contra del

servicio de bomberos, que está a favor, pero de un servicio de bomberos con más garantías y mejor que el que se tiene. Insiste en que se creara el Servicio Regional de Bomberos para racionalizar gasto.

En réplica a las anteriores intervenciones el **Sr. Rodríguez Martínez**, manifiesta que no entiende al Sr. Martínez Gómez, que su postura es siempre la misma de abstención y de dejarlo sobre la mesa.

En cuanto al coste, habría que hacer números, no lo sabe. Afirma que lo que se tiene como seguridad ciudadana es un servicio cubierto. Explica que no le cobran a todo el mundo, les cobran a los que tienen su seguro de riesgo de incendios. Comenta que en el caso de incendios de vecinos de nuestro pueblo que no tenían seguro de incendio, no han pagado, se ha hecho cargo el Consorcio.

Continúa diciendo que él no ha dicho que a Molina les cueste menos que a otro municipio por estar más cerca. El ha puesto como ejemplo que puede que la proximidad sea un baremo que se pueda utilizar en el cuadro de riesgo, pero que lo desconoce. El ha hecho una suposición.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la enmienda de adición de que se cree un Servicio Regional de Bomberos con el siguiente resultado: 16 votos en contra (PP, PSOE e UIDP) y 1 voto a favor del Grupo IU-LV.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), del Grupo Socialista (5) y del Grupo UIdP (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo IU-Verdes (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del acuerdo al Consorcio para proseguir con la tramitación hasta su aprobación definitiva.

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Calificadora de Actividades y Bienestar Social de 25 de julio de 2012, y de la moción del Grupo Municipal Popular sobre mantenimiento de actuaciones en materia de educación y formación, que copiada literalmente dice:

**MOCIÓN SOBRE MANTENIMIENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

*La educación y la formación desempeñan un papel crucial para la realización personal, social y profesional de todos los ciudadanos. Los desafíos que plantean los vertiginosos cambios que vivimos en la actualidad hacen precisa la necesidad de acentuar los mayores esfuerzos para que los sistemas educativos y de formación alcancen los mayores niveles de calidad, de forma que permitan ofrecer a todas las personas los medios para desarrollar sus capacidades y mejorar sus cualificaciones profesionales, de tal modo que afronten las circunstancias económicas y sociales cambiantes a lo largo de su vida.*

*En definitiva, un sistema de educación debe responder al reto de dar las respuestas necesarias para alcanzar los más altos y viables niveles de crecimiento, que sea sensible y abierto a los cambios presentes y futuros, eficaz y compensador de desigualdades, y que permita a los ciudadanos mejorar sus capacidades y les ayude a encontrar empleo.*

*La crisis ha puesto de manifiesto las debilidades de nuestro sistema. En esta situación en que vivimos, que no sólo condiciona nuestro presente sino que, además, van a enmarcar el futuro de nuestra sociedad, una inversión eficiente en capital humano mediante los sistemas de educación y formación, es uno de los elementos esenciales de la estrategia que debe presidir la preocupación y el quehacer de todos los responsables públicos.*

*Tres son las prioridades que actualmente afronta nuestro sistema educativo:*

- 1. Por un lado lo que se conoce como fracaso escolar, es decir, el porcentaje de jóvenes que no finaliza con éxito la educación secundaria.*
- 2. Por otro, ha cobrado una importancia mayor en las sociedades avanzadas, la prolongación de la formación de los jóvenes de 18 a 24 años que no han alcanzado el nivel de educación secundaria obligatoria y no siguen ningún estudio o formación. Esto se*

conoce como abandono escolar temprano de la educación y la formación.

3. *La competencia en lenguas extranjeras, que son determinantes para una sociedad, a la hora de hacer frente al desarrollo de un nuevo modelo económico y productivo.*

*En relación a las prioridades anteriormente mencionadas, y tomando como referencia el curso 2000-2001, momento en el que se iniciaron las transferencias de educación a nuestra Comunidad Autónoma, vemos que el esfuerzo y los logros en nuestra Región han sido notables.*

*A nivel Nacional, desde el curso 2000-2001 hasta el curso 2008-2009, el aumento de la tasa bruta de titulados en ESO pasó del 73,4 al 74%, es decir, el 0,6%; mientras que en la Región de Murcia, en ese mismo periodo, lo hizo del 65,1 al 70%, con un 4,9%, lo que supone 4,3 puntos por encima de la media Nacional.*

*En relación al abandono escolar temprano, la evolución a nivel Nacional ha sido desde el año 2000 al 2010 del 29,1 al 28,4%, una reducción del 0,7%. Por su parte, la Región de Murcia ha evolucionado del 38,7% al 35,5%, una reducción del 3,2% y, por tanto, 2,5 puntos superior a la media nacional.*

*Referente a la expansión de la enseñanza bilingüe por la Red de Colegios de Educación Primaria de la Región, se escapa a las dificultades económicas al tratarse de un objetivo prioritario, como ha señalado la propia Consejería de Educación, Formación y Empleo recientemente. El próximo curso se sumarán a la lista de escuelas bilingües, al menos, otros 25 centros públicos o concertados que, al sumarse a los 82 ya establecidos, superarán el centenar de programas bilingües. Por tanto, de 5550 alumnos que reciben una formación bilingüe serán cerca de 7000 estudiantes los que cursen esta nueva opción.*

*También cabe destacar el aumento en la oferta de plazas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, donde se dispondrá de más de 3000 nuevas plazas para el próximo curso, y el desarrollo de programas europeos de movilidad de estudiantes y profesores que se llevará a cabo en todos los niveles educativos.*

## **MOCIÓN**

***Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Archena presentamos esta moción con el fin de instar a la Administración Regional para que, en el ámbito de sus competencias y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, se hagan los mayores esfuerzos para mantener y mejorar nuestro Sistema de Educación y Formación de forma que, se sigan reduciendo las tasas de abandono escolar temprano y de fracaso escolar en nuestra Región y se aumente tanto la oferta de programas de***

***enseñanza bilingüe en la educación básica, secundaria y formación profesional como la oferta en las escuelas oficiales de idiomas.***

\*\*\*\*\*

A continuación la Alcaldía-Presidencia cede la palabra al portavoz de PP **Sr. Alcaraz Mármol**, aclara que en Comisión eran dos mociones y que se acordó refundirlas en una y así se ha hecho.

La educación es fundamental para el desarrollo de la persona. Se tienen que hacer los mayores esfuerzos para mantener la calidad de la educación y ayudar a los jóvenes a encontrar un empleo. Hay que tener claros los objetivos y desde el Partido Popular se cree que los tres objetivos son: el fracaso escolar, el abandono escolar temprano y el bilingüismo.

Por el Grupo PSOE el **Sr. Candel García**, agradece al Concejal de Educación que aceptara la propuesta de refundir las mociones. Comenta que su grupo se ha quedado perplejo de la moción que han presentado, ya que dista mucho de la realidad de lo que se está haciendo a nivel regional y nacional. Seguidamente procede a leer algunos titulares de prensa referentes a los recortes en educación.

Por el Grupo IUdP el **Sr. Palazón Garrido**, comenta que no entra en debate y que se va a abstener.

Por el Grupo IU-LV el **Sr. Martínez Gómez**, explica los motivos por los que ese día se marchó de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social. Comenta que en una de las mociones originales, la del 28 de mayo de 2012, era apoyar las medidas necesarias que nos permitan optimizar los recursos disponibles y disminuir el gasto público sin que ello disminuya la calidad educativa. Esto es un apoyo incondicional a las medidas de recorte del Gobierno Central y Autonómico.

Si la moción que acompaña al dictamen de la Comisión es la consensuada no tiene problema en aprobarla. Le gustaría que le aclararan si la moción es consensuada.

A continuación el **Sr. Alcaraz Mármol**, comenta que lo importante de esta moción es que está contrastada y está basada en datos objetivos. Hace referencia a los datos de fracaso escolar, abandono escolar y bilingüismo que contempla la moción.

Le dice al Sr. Candel que la moción que presentó en el Ayuntamiento son

datos irreales, que se utiliza la educación como herramienta política. Cuando se dice que el Gobierno Regional ha reducido en educación un 21% es cierto, pero todos han reducido las partidas en educación, y aún así Murcia es la segunda a nivel regional que más apuesta por la educación. Cuando comenta en su moción que la ratio va a subir un 20% le dice que el 30% de los grupos sigue con el mismo número de alumnos y el 70% aumenta en uno o dos alumnos. En Archena ningún colegio de nueva admisión va a superar los 25 alumnos y el 30% va a seguir igual. El bachiller se presenta igual en los dos IES. En cuanto a la afirmación de la subida de tasas universitarias entre un 66 % y 200%, dice que las tasas van a subir un 15% y siempre por debajo de la media nacional. Se va a hacer una inversión muy importante aumentando el número de plazas universitarias, sólo lo van a hacer cuatro universidades y Murcia es una de ellas.

A continuación el **Sr. Candel García**, afirma que los datos que ellos tienen, que son los datos del Ministerio, distan mucho de lo que se ha dicho. El informe PISA nos dice que la Región de Murcia está por encima del fracaso escolar a nivel estatal. Dice que mientras hay vacantes en los centros públicos de Archena se están concertando plazas en el Colegio Concertado. Que no se están amortizando las plazas con lo cual hay un doble gasto. Manifiesta que la Alcaldesa y el Concejal de Educación tienen constancia por parte de los directores de los colegios de las deficiencias en mantenimiento en éstos. Afirma que el mayor recorte que se ha hecho en educación por parte de este Ayuntamiento ha sido en el mantenimiento, y que se tiene que invertir en las deficiencias de esos colegios.

Continúa diciendo que los políticos del PP afirman que los recortes son necesarios porque no hay dinero público, que mientras se reduce el presupuesto de la educación pública se aumenta casi un 3% la partida de los colegios concertados, que se reducen las becas de comedores un 36%, se eliminan las ayudas a libros, se retiran los interpretes a los niños sordos y se recorta la jornada del interprete en los colegios bilingües.

El problema no es que no haya dinero, sino que se toman decisiones que nada tienen que ver con el interés general. Afirma que se están sufriendo verdaderos recortes en educación.

Es inaceptable la subida de tasas de la Universidad. Alega que su Grupo está en contra de la supresión del Campus de Excelencia Mare Nostrum, de la eliminación de las becas a los más necesitados y en contra de la subida del IVA en los materiales escolares.

Finaliza diciendo que su Grupo va a votar que si a la moción, con las objeciones que se han planteado. Contestando al Sr. Martínez Gómez dice que se

trata de dos mociones del PP que se han unido a propuesta suya en la Comisión.

A continuación el **Sr. Palazón Garrido**, comenta que le gustaría saber que se va a hacer con la moción, que tramite va a llevar. Manifiesta que le gustaría que las mociones que se tratasen llevaran un beneficio para el pueblo de Archena, no mociones políticas.

Después el **Sr. Martínez Gómez**, considera que los concejales de Archena no pueden quedarse impasibles antes los recortes en la educación, que no van a hacer retroceder 30 o 40 años, a nivel social, económico y cultural. Confiesa que pensaba que era una moción de consenso y se ve obligado a presentar una moción alternativa de que no se recorte y se gaste más en educación

En réplica a las anteriores intervenciones el **Sr. Alcaraz Mármol**, manifiesta que no está a favor de los recortes, pero que se hacen porque son necesarios. Comenta que con esta moción lo que se intenta es optimizar los recursos, se intentan tomar medidas necesarias para reducir la tasa de fracaso escolar. Sigue diciendo que en los ocho años del Sr. Zapatero la tasa del fracaso escolar fue la más alta en la historia de España, 3 de cada 10 alumnos no terminaban la ESO, el 30% de los alumnos no terminaban sus carreras universitarias, con el gasto que eso conllevaba.

Insiste en que la enseñanza en el Colegio Concertado también es pública, y que los padres son libres de elegir un colegio u otro.

Asegura que se llevan dos años sin recibir subvención de la Conserjería, y que se están realizando las pequeñas obras que pueden surgir en los colegios.

Espera que se apoye la moción, que un alumno con discapacidad intelectual tenga su aula abierta para poder dar clase, que se apoyen las iniciativas para combatir el fracaso escolar como los PCPI, que se apoyen los refuerzos escolares y los programas bilingües que son necesarios para el nuevo modelo económico y educativo.

Por la Alcaldía-Presidenta se somete a votación la moción alternativa del Grupo IU-LV con el siguiente resultado: (9) votos en contra del Grupo Popular, (5) votos a favor del Grupo Socialista, (1) voto a favor del Grupo IU-LV y (1) abstención del grupo UIdP.

A continuación se somete a votación la moción del Grupo Popular sobre mantenimiento de actuaciones en materia de Educación y Formación.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9) y del

Grupo Socialista (5), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo UIdP (1) y del Grupo IU-Verdes (1), **ACUERDA** prestar su aprobación a la Moción del Grupo Municipal Popular sobre Mantenimiento de Actuaciones en Materia de Educación y Formación

6.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REFERENTE A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de julio de 2012, y de la moción del Grupo Municipal Popular sobre sostenibilidad del sistema sanitario, que copiada literalmente dice:

**MOCIÓN MUNICIPAL DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO**

*D. Andrés Luna Campuzano, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Archena, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO.***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los datos estructurales y las cifras más significativas del gasto sanitario público, muestran que el sistema sanitario público no puede, por más tiempo, ignorar ni mantenerse al margen de una situación claramente incompatible con su imprescindible sostenibilidad y que, al mismo tiempo, ha acarreado consecuencias gravemente perjudiciales para el empleo y la viabilidad de los sectores empresariales que en él se relacionan.*

*La estructura demográfica nacional con una población envejecida que la media europea, asegura un especial incremento en la demanda de servicios de asistencia sanitaria. Es evidente que las personas mayores acuden al sistema sanitario público durante más tiempo y con mayor frecuencia que los menores 65 años.*

*Entre los problemas crónicos de nuestro sistema sanitario destacan una financiación insuficiente, un fuerte crecimiento poblacional debido a la inmigración, la inclusión de nuevas tecnologías y fármacos de coste muy elevado, el envejecimiento de la población e incremento de las patologías crónicas, el uso indebido del sistema por parte de extranjeros residentes, desplazados o turistas... En resumen, un crecimiento exponencial de los gastos junto con un estancamiento primero y reducción después de nuestros ingresos, que ha determinado una falta de adecuación de la oferta y de la demanda de los servicios sanitarios a la evolución de la población, al envejecimiento y a la cronicidad.*

*Asimismo se viene constatando una falta de adaptación del Sistema Nacional de Salud al contexto de crisis económica, de caída de ingresos fiscales, de incremento del desempleo y falta de alineamiento con otras reformas ya en marcha en otros estados miembros de la UE.*

*Hoy en día el sistema sanitario que disfrutamos en los últimos años es incompatible con la situación económica actual y con la que se prevé en un futuro inmediato.*

*Es necesario mantener nuestro modelo, que permite el ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud y que se sustenta en base a la financiación pública, universalidad y gratuidad de los servicios sanitarios, mediante la coordinación de los servicios de salud de la Administración General del Estado y de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. El derecho a la salud, a la sanidad pública, universal y gratuita que proclama la Ley General de Sanidad, ha estado siempre, y debe estar, por encima de cualquier otra cosa.*

*Ha de garantizarse la permanencia del Sistema Nacional de Salud, adaptando el mismo a las necesidades presentes y futuras, adoptando las medidas que respondan a criterios de igualdad y de equidad manteniendo el modelo existente, de manera que tanto nosotros como nuestros hijos y nietos puedan disfrutar del mismo.*

*Se han adoptado y deben adaptarse, siempre que sean necesarias, medidas basadas fundamentalmente en la ordenación y priorización de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, aplicando con rigurosidad los criterios de eficiencia, eficacia, efectividad y calidad que la normativa establece sustentando en la evidencia científica y debidamente evaluadas.*

*Se han adoptado y deben adoptarse, siempre que sean necesarias, medidas que refuercen los criterios de cohesión del sistema, de equidad en el acceso a las prestaciones y de eficiencia en el funcionamiento de los servicios de salud.*

*Se han adoptado y deben adoptarse, siempre que sean necesarias, medidas que hagan que el Sistema Nacional de Salud sea económicamente sostenible, llevando a cabo aquellos cambios que sean necesarios para el saneamiento de sus cuentas, para lograr la estabilidad presupuestaria y para acabar con la deuda, la morosidad y los déficits crónicos.*

*Por todo ello, por lo que elevo ante el Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente*

### **MOCIÓN**

***El Ayuntamiento de Archena apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en materia de Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud e insta al mismo a que siga adoptando cuantas medidas sean necesarias e imprescindibles para garantizar la***

***sostenibilidad del sistema sanitario público, en base a un modelo que preserve el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud basado en la financiación pública, universalidad y gratuidad de los servicios sanitarios y que se asiente sobre unos fundamentos económicos-presupuestarios sólidos, que lo hagan duradero en el tiempo.***

\*\*\*\*\*

La Alcaldía-Presidencia otorga la palabra al portavoz del grupo PP **Sr. García Nicolás**, que inicia su intervención pidiendo disculpas por la interrupción que produjo que sonara su móvil el otro día.

Es una moción para apoyar las medidas que está tomando el Gobierno de la nación ante la situación de crisis actual y para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario.

En segundo lugar por el Grupo PSOE el **Sr. Abad Medina** quiere decirle al Sr. Secretario, al respecto de las mociones que presenta el Partido Socialista, si desestimandolas en la Comisión Informativa a la que vayan es suficiente o hay que traerlas a Pleno.

Afirma que en la moción se está hablando de la privatización de centros, que es en realidad lo que quieren pretender con todos los derechos públicos.

Considera que la moción es contradictoria porque dicen que tienen que preservar los derechos y después se hacen recortes, y sobre todo porque afecta a las personas más desfavorecidas y a los pensionistas.

Finaliza diciendo que ninguna de las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha van a paliar la situación, y que se están cargando todos los derechos que tanto ha costado conseguir en este país

En tercer lugar por el Grupo UldP el **Sr. Palazón Garrido**, le pregunta al Sr. Secretario que tiene que hacer para no votar, si se tiene que ausentar.

Abandona momentáneamente la sesión y no se reincorpora hasta el punto siguiente.

En cuarto lugar por el Grupo IU-LV el **Sr. Martínez Gómez**, cree que a los concejales de Archena sí les corresponde defender la Sanidad Pública y estar en contra de los recortes. Continúa diciendo que no va a apoyar la moción de apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación, porque no es un proyecto de sostenibilidad es un proyecto de involución.

Asegura que los vecinos de nuestro pueblo están pagando los medicamentos, sin saber cómo se les va a devolver el dinero que paguen de más.

Alega que este Decreto de Sostenibilidad se carga la universalidad al derecho a la sanidad, que excluye a los mayores de 26 años y a los divorciados si no están con el cónyuge. Asegura que esto es un error político.

A continuación el **Sr. García Nicolás**, no cree que el Presidente y los Ministros estén orgullosos de hacer los recortes en educación y en sanidad. Manifiesta que las medidas que se han tomado son las que menos afectan a la población y que se han tomado debido a la situación a la que nos ha llevado el PSOE. Afirma que el PP hace lo que tiene que hacer para conseguir la sostenibilidad del país.

Después el **Sr. Abad Medina**, recuerda al Concejal de Hacienda y al de Sanidad que las competencias en sanidad y educación corresponden a la Comunidad Autónoma, y si hay fracaso en esta Comunidad algo tendrá que ver el Gobierno Regional del PP.

Asegura que esta moción en forma es contradictoria y en fondo es su ADN político, que lo que quieren es deprimir los servicios públicos al máximo exponente para después justificar la privatización de los centros.

Seguidamente el **Sr. Martínez Gómez**, comenta que el Gobierno hace todo lo contrario a lo que decía antes de las elecciones y está tomando medidas que no estaban en su programa. Cree que el Gobierno tendría que hacer un referéndum para ver si el pueblo apoya las medidas que está tomando, o tendría que ir a una nuevas elecciones presentándose con el programa de los recortes que está haciendo.

Presenta una moción alternativa y es “que el pueblo refrende al Gobierno, en las medidas tomadas, mediante la celebración de un referéndum o convocando elecciones generales”.

En réplica a las anteriores intervenciones el **Sr. García Nicolás**, afirma que las medidas se están tomando porque el programa electoral se hizo acorde con el déficit que se suponía había en el Gobierno. Ahora resulta que el déficit es de 30.000 millones de euros más. Cree que hay que hacer lo que sea necesario para salir de esta crisis.

Por la Alcaldía-Presidenta se somete a votación la moción alternativa del Grupo IU-LV con el siguiente resultado: (9) votos en contra del Grupo Popular, (5) votos a favor del Grupo Socialista, (1) voto a favor del Grupo IU-LV

A continuación se procede a la votación de la moción del Grupo municipal Popular referente a la sostenibilidad del sistema sanitario, con el siguiente resultado:

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), el voto en contra del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-LV (1), está ausente el Concejal del Grupo UIdP, D. Brígido F. Palazón Garrido, **ACUERDA** prestar su aprobación a la Moción del Grupo Municipal Popular sobre Sostenibilidad del Sistema Sanitario.

#### **7.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DE LAS NN.SS. "U.A.-17".**

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Calificadora de Actividades y Bienestar Social de fecha 18 de julio de 2012.

Con el documento objeto de aprobación redactado por la Oficina Técnica se pretenden corregir las deficiencias puestas de manifiesto por la Dirección General de Territorio y Vivienda en su escrito de 8 de junio de 2012, que tuvo entrada en esta Corporación el 21 de junio, n.r.e. 3.832.

En este punto se reincorpora D. Brígido Palazón del Grupo UIdP.

La Alcaldía-Presidencia otorga la palabra al portavoz del PP **Sr. Rodríguez Martínez**, que indica que en el escrito de la Dirección General del Territorio se ponían de manifiesto errores en el proyecto de modificación puntual nº 12 de la "UA-17" que se tenían que corregir. Comenta que estos errores se debatieron en la Comisión Informativa y espera que apoyen la subsanación de errores.

Por el Grupo PSOE el **Sr. Abad Medina**, argumenta que el problema que tiene esa urbanización es la torre de los Mazos. Dice que en consideraciones de la Dirección General de Urbanismo se pedía que se justificase por qué el apoyo de la torre estaba en suelo urbano y parte del tendido eléctrico lo cruzaba también. Prosigue diciendo que el documento de la Técnico Carmen M<sup>a</sup> Crevillén Garrido, directora de las obras de la UA-17, de mayo de 2004, hablaba de que parte de la redonda invadía parcelas de la urbanización.

Comenta que los vecinos y propietarios de la urbanización necesitan que la urbanización esté desarrollada y se pueda disfrutar del entorno. Insiste en que la solución al problema es quitar la torre. Que el equipo de Gobierno reconozca que ha habido un error, ya que hay una sentencia que dice que se revise la licencia, y que se exija a Iberdrola que se lleve la torre de nuestro municipio.

En tercer lugar por el Grupo UIdP el **Sr. Palazón Garrido**, aconseja al Equipo de Gobierno dejar el punto sobre la mesa, que se revise la licencia de obra y si ésta no se ajusta a la legalidad, que se remita la misma a Iberdrola. Considera

que así el Equipo de Gobierno queda bien y se hace caso de lo que dice el juez.

Finaliza su intervención diciendo que si se legaliza hoy la torre se comete un gran error, perjudicando a los vecinos que viven allí.

En cuarto lugar por el Grupo IU-LV el **Sr. Martínez Gómez**, considera que la solución al problema es fácil, pero cree que puede resultar costoso. Dice que las sentencias están para ser cumplidas y esta sentencia hace un año que se notificó. Le pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué lleva la sentencia un año en el cajón.

Continúa diciendo que la unidad de actuación tiene tres problemas: la torre, la rotonda hecha fuera de la ordenación y la disminución de la unidad en casi 3.000 metros.

Le sorprende que se diga una cosa y se proponga otra. Que se hacen gestiones por parte del Equipo de Gobierno, por que son conscientes de que esa situación es un disparate, y luego votan a favor de que eso siga allí.

Asegura que disminuir la unidad en 3.000 metros va a tener consecuencias jurídicas y económicas. Expone que con fecha 24 de octubre de 2012, 5 concejales del PSOE y 1 concejal de IU-LV solicitaron que antes de la aprobación se hiciera un estudio económico y jurídico de las consecuencias de aminorar la unidad de actuación. El Concejal de Urbanismo contestó al portavoz del PSOE que el estudio se haría y se incorporaría al expediente. Afirma que el estudio no se ha hecho y debería hacerse.

Sostiene que la propuesta es de aminorar la unidad en 3.000 metros y de ampliarla en 1.000 y pico metros en unos sistemas generales que no van a cumplir la función de éstos, y que ese terreno habrá que adquirirlo o expropiarlo.

Dice que hay que revisar la licencia para darla o no, y que el tema se debería dejar sobre la mesa.

Hay otra alternativa, no tocar la unidad de actuación, no establecer nuevos límites, legalizar la rotonda, legalizar la manzana número uno, dejar las parcelas como se escrituraron, que el exceso de cabida que hay que se lo quede el Ayuntamiento junto con la parcela que quedó afectada y a la familia de la parcela afectada que se le permute por cualquier otra parcela en otro punto. Asegura que esta solución no cuesta dinero, y después si se da la licencia un juez dirá si la torre está o no bien puesta.

A continuación el **Sr. Rodríguez Martínez**, insiste en que el tema que se debate no es el de la torre, sino la nueva redelimitación de la UA-17. Asegura que la torre ha sido rediscutida desde el 98.

La sentencia es de revisión de la licencia y se está mirando, porque la licencia está bien dada ya que se dio con unos informes favorables. Manifiesta que

desde el año 98 se han ido haciendo una serie de alegaciones, incluso por parte de los Gobiernos Municipales.

A continuación el **Sr. Abad Medina**, no cree que los reparos que pone la Comunidad Autónoma los vayan a quitar, porque habla de que se justifique por qué está la torre en suelo urbano. Afirma que posiblemente la única solución al problema sea quitar la torre, que nadie va a estar contento con ninguna solución. Asegura que se redelimita porque hay una torre y una redonda fuera de ordenación.

Después el **Sr. Palazón Garrido**, asegura que el problema es la torre, que la redonda aunque esté fuera de ordenación habrá que mantenerla. Considera que en esta unidad de actuación habría que delimitarlo todo menos la torre, dejarla fuera de ordenación, que se revisara la licencia y después realizar las negociaciones que fueran necesarias. Insiste que es un error que la torre se perpetúe para toda la vida.

Seguidamente el **Sr. Martínez Gómez**, pregunta al Sr. Concejal por qué no se ha hecho el informe del estudio de las consecuencias económicas y jurídicas, que le dijo al Concejal del PSOE que se iba a hacer.

Comenta que tampoco responde cuánto va a costar adquirir los 1.000 y pico metros de sistemas generales.

Considera que entre las dos opciones de quitar la torre ya y la de legalizarla para perpetuarla, cabe la opción de dejar el tema como está con la intención de sacar la torre cuando se pueda sacar.

Cree que esta decisión puede tener consecuencias económicas para este Ayuntamiento, ¿Qué va a costar los gastos notariales de la nueva reparcelación? ¿Quién va a pagar los gastos notariales? ¿Qué va a pasar con los propietarios iniciales de terrenos urbanos que van a pasar a rústicos?

Esperaba que el tema no hubiera venido a Pleno, propone que se quede el expediente sobre la mesa.

En réplica a las anteriores intervenciones el **Sr. Rodríguez Martínez**, reconoce que la torre es un problema, pero que el tema de debate no es ese. Dice que el suelo donde está la torre ubicada sufrió una modificación de la calificación, que se calificó como servicios técnicos.

Asegura que se está mareando a los propietarios de la urbanización, pero que eso es debido a las múltiples denuncias que ha ido poniendo Izquierda Unida, a que éste está sometido a un proceso judicial y a que se está tratando de buscar soluciones.

Considera que lo de la torre sería viable si Iberdrola estuviera dispuesta a

asumir los gastos, pero que el Ayuntamiento ahora no puede asumir ese gasto.

Afirma que si ellos hubieran podido habrían quitado la torre, que el Equipo de Gobierno está para solucionar los problemas de los vecinos y tenerlos en cuenta a la hora de legislar, pero a veces no es lo que uno quiere sino lo que pueda ser.

Le llama la atención la postura ahora del Sr. Martínez Gómez, después de tantas denuncias y papeles, le pregunta por qué no hizo eso antes. Asegura que la única solución legal que les queda para solucionar el problema es la redelimitación.

Dice que se están estudiando los resultados y que se hará con el menor coste posible para los propietarios de los solares, y que en un Pleno se dijo que se haría lo posible por cambiarles los solares a los vecinos.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, desea aclarar que donde se coloque la torre va a ser un problema. Insiste en hay que tener en cuenta que la torre es una necesidad porque garantiza el suministro eléctrico para el pueblo de Archena más de 25 años, con el crecimiento eléctrico que muestra Iberdrola. Los técnicos dijeron la única ubicación posible para la torre. Explica que se planteó meterla más hacia Ulea pero por un lado estaba protección de cauces y por otro protección arqueológica del cabezo del Tío Pio.

Afirma que se tardaron seis años en otorgar la licencia y que se dio con los informes favorables de los técnicos, y que el expediente lleva diez años por las denuncias que ha habido.

Asegura que le preocupa la torre, la unidad de actuación y los vecinos que quieren hacerse su casa y no pueden porque la reparcelación no está hecha. A día de hoy la torre no la va a mover Iberdrola y los técnicos no le han dicho otra posible ubicación de la torre.

Con respecto a la revisión de la licencia contesta que se dio la orden a los técnicos y éstos le han dicho que en breve estará el expediente para mandarlo al juzgado.

Añade que se está en el paso de subsanar las deficiencias que propone la Dirección General de la unidad de actuación, para posteriormente poder hacer la reparcelación y que los vecinos que quieran puedan hacerse sus casas. Insiste en que esto no es un paso para perpetuar la torre, si Iberdrola le ayuda a quitar la torre y los técnicos le indican otra ubicación ella no se va a negar.

Se procede a la votación sobre la propuesta del Grupo IU-LV de que el expediente se quede sobre la mesa con el siguiente resultado: votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Socialista (5), Grupo UIdP (1) y del Grupo IU-Verdes (1)

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a la votación de la subsanación de deficiencias del proyecto de modificación puntual nº 12 de las NN.SS. "UA-17"

Y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Socialista (5), Grupo UIdP (1) y del Grupo IU-Verdes (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el documento redactado por la Oficina Técnica en el que se da cumplimiento al requerimiento de la Dirección General del Territorio y Vivienda de 8 de junio de 2012.

**SEGUNDO:** Que se remita el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo para que resuelva sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 12 de las NN.SS. (U.A. nº 17), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y siguientes del T.R. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

\*\*\*\*\*

Antes de pasar a los Ruegos y Preguntas, la Presidencia pregunta a los portavoces de los Grupos Municipales si tienen mociones de urgencia.

Por el Grupo Popular se presenta una moción de urgencia sobre la realización de un homenaje a todos los Alcaldes de Archena, desde la fundación de nuestro pueblo, como inicio a los actos de conmemoración del 550 Aniversario de la Carta Puebla de Archena.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprueba por unanimidad de los 15 miembros presentes en la sesión, estando ausente momentáneamente el Concejal del Grupo Socialista D. Atilano Guillén Moreno.

Por el Grupo IU-LV presenta dos mociones de urgencia:

1.- "Que el Ayuntamiento se posicione en contra de la modificación de la ley de Bases de Régimen Local que va a reducir el número de concejales".

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a la votación de la moción anterior con el siguiente resultado: votos en contra del Grupo Popular (9) y la abstención del Grupo Socialista (4) y Grupo UIdP (1) y el voto a favor del Grupo IU-Verdes (1). En el momento de la votación falta el Sr. Guillén Moreno

2.- "Que cuando se haga una calle, se expropie o compre, pero que no se

ocupe por la vía de hecho”.

A continuación por la Alcaldía-Presidencia se somete a la moción anterior con el siguiente resultado: votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Socialista (4), Grupo UIdP (1) y del Grupo IU-Verdes (1). En el momento de la votación falta el Sr. Guillén Moreno

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EL 550 ANIVERSARIO DE LA CARTA PUEBLA DE ARCHENA.**

La moción, copiada literalmente dice:

*Patricia Fernández López, como Alcaldesa de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y expone:*

*El 11 de septiembre de 1462, para la villa de Archena, es una fecha fundamental en su historia, puesto que fue el día en el que la Orden de San Juan de Jerusalén otorgó al lugar su Carta de Población, Carta Puebla o Privilegio de Población, que es la denominación del documento por el cual los reyes cristianos y señores laicos y eclesiásticos de la Península Ibérica otorgaban una serie de privilegios a grupos poblacionales, con el fin primordial de facilitar la repoblación.*

*En el caso de nuestro municipio, el acto se concretó con la firma de un documento por parte de las familias mudéjares archeneras, que aún residían en el núcleo de población de Archena, y los enviados de la Orden de San Juan de Jerusalén, dueños desde la Reconquista de este núcleo y su término. Una copia de dicho documento se conserva aún en nuestro archivo municipal, en árabe y castellano, documento que es el más antiguo de cuantos existen en el mismo.*

*Por lo tanto, podemos considerar la fecha del 11 de septiembre de 1462 como aquella en la que se fundó Archena como municipio independiente y se constituyó el primer Ayuntamiento de nuestro pueblo.*

*Pero este año 2012 es, muy especial por cuanto celebramos el 550 aniversario de dicha fundación. Por tal motivo, el Ayuntamiento de Archena ha considerado esta efeméride como una fecha histórica y realmente importante para nuestra localidad, confeccionándose un extenso programa que comenzará el 8 de septiembre de 2012 y finalizará el 11 de septiembre de 2013.*

*Para inaugurar dicho programa, esta Alcaldía propone hacerlo mediante la celebración de un Acto simbólico y emotivo, el próximo día 8 de septiembre, en el Cine de Verano Municipal, como homenaje a todos los Alcaldes que ha tenido nuestro municipio desde su fundación, personalizándolo en los que han ejercido el cargo durante el pasado siglo hasta la actualidad, representados por ellos mismos o, en caso de no ser posible, por sus familiares más cercanos. Y ello en base a que el Alcalde ha ejercido durante todos estos años la representación de nuestro pueblo y de sus vecinos como primera autoridad local.*

*En el mismo acto se haría entrega de la Medalla de Oro de la Villa a las Acequias Principal y La Caravija de Archena, de acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2012.*

*Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno propone el siguiente ACUERDO:*

*Realizar un homenaje a todos los Alcaldes de Archena, desde la fundación de nuestro pueblo, como inicio a los actos de conmemoración del 550 Aniversario de la Carta Puebla de Archena.*

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta sobre el 550 Aniversario con el siguiente resultado:

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, **ACUERDA** dar su aprobación a la propuesta, que ha quedado transcrita.

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los ruegos y preguntas del PSOE y de UIdP están por escrito, por lo que se adjunta al acta:

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento Archena



Roulevat  
Tom Eden  
T. 968 671451  
30600  
Archena  
(Murcia)  
psoearchena@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
25 JUL. 2012  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 0675

Anexo I

Archena  
PSOE

**PREGUNTAS AL PLENO ORDINARIO JULIO '12**

- 1.- En vista que la urbanización del Llano del Barco se encuentra sin desarrollar totalmente, ¿cómo se va a quedar los accesos y los servicios del Centro Ocupacional que se pretende inaugurar el próximo mes de septiembre?
- 2.- Son muchas las deficiencias que hemos observado en todos y cada uno de los colegios públicos de nuestro municipio, y las quejas de los directores y los padres y madres de los alumnos cada día van en aumento, por lo que queremos saber ¿Cuáles son las actuaciones que se van a realizar durante este verano en cada uno de los colegios públicos de Archena?
- 3.- Con motivo de los desbroces que se están realizando en la Morra Norte, ¿se va a realizar la calle perimetral?
- 4.- ¿Cuáles son las obras y el importe de cada una de ellas que la Empresa ACCIONA ha realizado con motivo del contrato que tiene con este Ayuntamiento al respecto del servicio de Agua y que se recoge como contraprestación en inversiones? ¿Existe factura de las mismas? ¿Existe proyecto de cada una de las obras?
- 5.- ¿Cuál es el estado de la Urbanización de los Panizos? ¿se ha girado alguna nueva derrama a los vecinos? ¿en concepto de qué? ¿Para cuándo su terminación y recepción? ¿Cuándo se le van a dar las cédulas de habitabilidad al edificio construido solicitadas por el constructor? ¿ para qué es el nuevo proyecto contratado ?
- 6.- ¿Cómo se va a quedar en verano la atención en Servicios Sociales de Archena ? ¿Si ocurre algún problema de violencia de género, atención a personas con problemas.... a dónde van a tener que acudir si todo el mundo va a estar de vacaciones?
- 7.- Quisiéramos saber por el procedimiento para contratar a los socorristas y monitores de natación durante la temporada 2012. Desde siempre se ha hecho un proceso selectivo ya que

Web: <http://www.psoearchena.es>

Grupo  
Municipal  
Socialista

Ayuntamiento  
Archena



Boulevard  
Toxi Eden  
T. 968 671451  
30600  
Archena  
(Murcia)  
psoearchena@gmail.com

se trata de un contrato por obra y servicio. Es más, nos dicen que ha sido una bolsa de trabajo pero el proceso selectivo del año 2011 no contempla dicha bolsa de trabajo, excepto para sustituciones por enfermedad.

8.- Tenemos constancia de una multa de tráfico a través del registro de entrada de un vehículo municipal por parte del Ayto de Murcia ¿quién ha sido el infractor? ¿va a pagar de su bolsillo la negligencia que ha hecho que haya esta multa?

9.- Queremos saber el coste total tanto de ejecución de obras como los proyectos de las dos instalaciones fotovoltaicas realizadas con los fondos del Plan E, vida útil de las placas instaladas según profesional cualificado y los ingresos totales obtenidos por la adjudicación del uso de dichas placas, así como los años de dicha concesión.

10.- Según las plantillas de personal del ejercicio 2011 y 2012 que forma parte de los presupuestos, queremos saber el número de trabajadores de cada uno de los años y cuántos puestos de trabajo se han destruido en 2012 con respecto al 2011 y también en el ejercicio 2012 en qué apartado de la plantilla de personal figura la abogada del CAVI, y ¿cómo es posible que esté trabajando si no está en la plantilla? ¿ocurre esto con algún otro trabajador o trabajadora del Ayuntamiento?

11.- Recientemente se nos ha informado que se ha ampliado el contrato de la concesión de aguas de Archena. Es chocante que cada vez que entra un trabajador de esa empresa se renueve o se amplíe el contrato de concesión a esa empresa. Queremos que se nos informe de el plazo de ampliación del contrato, las contraprestaciones económicas a favor del Ayuntamiento, si existe algún otro tipo de contraprestación a favor del Ayuntamiento y si va a suponer para los archeneros algún tipo de incremento en el recibo del agua.

12.- Señora Alcaldesa ha salido en los medios de comunicación y en la web municipal una información del Gabinete de Prensa en la que se indica que usted se ha bajado el sueldo en un 22% ¿nos puede decir en qué partida del presupuesto se refleja dicha disminución porque no hemos sido capaces de encontrarla? Además hemos visto que siguiendo la Doctrina del Sr. Montoro muchos Alcaldes y

Web: <http://www.psoearchena.es>

## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Alcaldesas de esta Región han anunciado que renuncian cobrar la paga extraordinaria de Navidad en solidaridad con el recorte a los funcionarios ¿va usted a emular a sus compañeros de partido?

13.-Tengo constancia por parte de padres y madres del Colegio Alcolea Lacal que se ha inundado en varias ocasiones un aula que se hizo con motivo del PLAN E a cargo de la empresa Puertas y Tableros. Tengo constancia también que han sido trabajadores del Ayuntamiento los que han ido a parchear la situación. ¿Se le han exigido responsabilidades a la empresa?

14.- ¿Nos gustaría saber en la situación en la que se encuentra la electrificación de la UA-8?, ya que son muchas las viviendas que no tienen suministro. ¿De quién es la responsabilidad de la falta de potencia de la zona?

15.- ¿Cual es el estado en el que se encuentra la realización del nuevo puente y cuando se pretende empezar las obras? Unas obras que tenían partida presupuestaria asignada y que iban a comenzar en octubre noviembre del 2011.

Redeo de la UA-8  


Web: <http://www.psoearchena.es>

Grupo  
Municipal  
Socialista

Ayuntamiento  
Archena



Boulevard  
Toki Eden  
T. 998 671451  
30600  
Archena  
(Murcia)  
psoearchena@gmail.com



25/07  
v. l. o. c. h. u. s.

**Don Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Archena le remite la RELACIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS Y NO CONTESTADAS EN LOS PLENOS ORDINARIOS ANTERIORES Y QUE DEBEN DE SER CONTESTADAS EN EL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE**

**CANDEL:** Sra. Alcaldesa, sabe usted que la Comunidad Autónoma le ha pedido la devolución de una subvención destinada a Adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca de Archena por falta de justificación ¿este dinero se ha destinado al objeto de la subvención? ¿qué es lo que se va a hacer con esto? ¿por qué se da lugar a tener que devolver dinero que nos regalan? ¿va a tomar usted alguna medida?

**PAQUI:** Tengo constancia de que existen numerosas denuncias hacia el Ayuntamiento por caídas de personas en la vía pública, esto es ocasionado por la falta de mantenimiento de las calles y jardines del pueblo (tapas de alcantarillado en mal estado, zanjas en aceras, tapas de luz rotas...) ¿no cree señora alcaldesa que debería tomarse alguna medida de carácter urgente al respecto?

**PAQUI:** ¿Cuál es la situación de las futuras obras del Colegio Miguel Medina? ¿cuándo se prevé empezarielas? ¿existe proyecto al respecto? ¿se ha contado con el centro?

**PEDRO:** Recientemente se le ha reconocido a la Constructora WIFISOL 272.000€ de deuda por la construcción de la Escuela Infantil de la Algaida, certificaciones de la 1 a la 6 ¿Se le debe más a esta empresa por esta obra? Los costos de la vigilancia de la obra a cargo de quién va a ser? ¿Qué se ha hecho con la subvención de 700.000€ que la CARM transfirió al Ayto para este fin?

**PEDRO:** A la empresa AZUCHE se le ha hecho un endoso de 252.000€, certificaciones de la 1 a la 6, ¿se le debe más a esta empresa? ¿qué tiene pendiente de obra por realizar esta empresa? ¿en qué se ha invertido la subvención que la CARM dio para esta obra?

**ATILANO:** El 21/6/11 se nombra como representante de la corporación municipal ante el tribunal de cuentas a Don Antonio Pascual Ortiz Cantó ¿Cuántos expedientes o diligencias tiene abierto el tribunal de cuentas contra el Ayto de Archena? ¿para qué expedientes se le ha nombrado?.

**ATILANO:** En Referencia al DECRETO ALCALDIA 672.- reconocimiento de crédito 5.042.000 de pagos de facturas únicamente del año 2009, el ppto vigente es del 2010 pero está prorrogado para el 2011. En la resolución no se especifica, por tanto sería conveniente que nos lo dijera y si no se sabe que se modifique la resolución de alcaldía. ¿A qué presupuesto se va a incorporar?. Son 5 millones lo que se va a incorporar de Gtos y podría hacer añicos el ppto.

Web: <http://www.psoearchena.es>

## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



**ATILANO.** EN los 672 decretos, 4 meses de decretos sólo se han reconocido obligaciones de pago para facturas del año 2010 y 2011. Y si hay facturas más antiguas, si todas las facturas anteriores están pagadas?

**CECILIA:** Quiero saber cuál es la situación actual de las obras del Teatro de Archena

**CECILIA:** Sra. Alcaldesa, el tema del transporte público en nuestra localidad está obsoleto, en la época en la que vivimos no es normal que el último autobús a Murcia sea a las 19h y que nuestros estudiantes del campus de Espinardo tengan que ir hasta el cabezo cortao para su parada de autobús la mayoría de horas del día. Le ruego haga las gestiones oportunas para que se establezcan horarios más precisos adecuados a los tiempos que corren.

### ATILANO

1.- En el Decreto de Alcaldía 1374 del 10/08/11 se acuerda el pago de 24.800,02€ a SIGLA RECREATIVA S.L (NO SE LLAMA ASÍ ESTA EMPRESA, SE DENOMINA SIGLA CREATIVA SLNE) en concepto de qué y si hay contrato de adjudicación. Queremos que nos expliquen qué relaciones comerciales han tenido con esta empresa ya que su administrador único era a la fecha de las facturas el Concejal del P.P en Abarán el Sr. Don D. Fco. Javier Fernandez Carrasco, **Concejal de Promoción Cultural, Fiestas Populares y Comercio.**

2.- Desde qué fecha los establecimientos hosteleros tienen bonificado el 50% de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, pues en un decreto de Alcaldía indican que un establecimiento hostelero la tiene concedida desde su apertura. ¿Se aplica a los demás establecimientos hoteleros de nuestro municipio? RESOLUCION 1460

3.- A la vista de los registros de entrada a los que hemos tenido acceso durante el mes de julio y agosto, nos llama la atención la gran cantidad de devoluciones que se tienen que efectuar a distintas administraciones por no justificación de subvenciones recibidas, quisiera saber el estado en el que se encuentran las siguientes:

- De la Agencia Regional de Recaudación Inicio de Expediente de deducibilidad transferencia 9/03/2011 deuda exigible y vencida de mayo 2010 a diciembre 2010 59.494,44€
- De la misma Agencia expediente de deducibilidad transferencia 9/02/2011 deuda subvenciones varias, 190.734,70€
- Subvención del año 2008 por implantación TDT no justificada 113.000€
- Devolución Subvención por obras no efectuadas en la carretera MU-530 25.100€

Web: <http://www.psoearchena.es>

Grupo  
Municipal  
Socialista

Ayuntamiento  
Archena



Boulevard  
Taki Eden  
T. 968 671451  
30600  
Archena  
(Murcia)  
psowarchena@gmail.com

- Subvención obras no efectuadas Barrio Almazara convenio 2007  
17.039€

- Subvención Dirección General de Promoción Educativa, compra libros  
9.066€, 15.647, 1.431€ todo + intereses

- Devolución adquisición suelo en la serretilla no justificada por 6.380€  
de 38.802€

- Devolución a la Consejería de Cultura y Turismo de la subvención del  
año 2007 Restauración Casino del Bañeario por 25.000€ + Intereses  
por no justificar

- Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio, reclama  
25.500€ + intereses por la no justificación de la Subvención para el  
Plan de Ordenación, Movilidad del tráfico y transporte de Archena. Su  
justificación se acabó el 31 de Octubre de 2007

- Consejería de Universidades, Empresa e Innovación reclama 23.100€  
por la Subvención no Justificada de la Ayuda al fomento del sector  
comercial y urbanístico del año 2008.

Esto no es responsabilidad del Gobierno de la Nación ni de Zapatero,  
todas estas devoluciones son consecuencia de la mala gestión del  
Equipo de Gobierno en general y del Alcalde anterior en particular,  
esperamos que esta situación no la consienta la nueva alcaldesa.  
Devolver fondos sin coste para hacer obras y servicios más los  
intereses correspondientes,

Y otras que le preguntaremos en próximos plenos

4.- En tres escritos con registro de entrada diferentes la Tesorería General de  
la Seguridad Social remite oficio en el que hace responsable subsidiario al Ayto  
de Archena del pago de tres expedientes de deuda de trabajadores de este  
ayuntamiento por importe de 13.725,38, 2.354,28, 779,45€. Quisiéramos  
saber si se está practicando las correspondientes retenciones en los sueldos  
para que a los vecinos de Archena estas deudas no vayan a su cargo

#### PAQUI.

1.- ASOCIACIÓN AIRE DE ARCHENA. En el anterior pleno, preguntamos que  
en los Decretos de Alcaldía, hablamos observado Subvenciones realizadas a la  
Asociación Aire de Archena por un valor total de 12.316,91 € a fecha  
21/06/2011, preguntamos si la Asociación estaba inscrita en el Registro de  
Asociaciones y en base a qué concepto se le dio ese dinero. Por respuesta  
obtuvimos que se trataba de un trabajo provisional que se había pagado y ya  
no había más.

En el acta nº1. De JG en el punto 17 del orden del día, se aprueba con fecha  
29/06/2011, la prórroga del convenio de esa asociación por 2.674,25 € más en  
el proyecto de Acompañamiento del alumno inmigrante y familias y en 582,50

Web: <http://www.psoearchena.es>

## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



Grupo  
Municipal  
Socialista

Ayuntamiento  
Archena



Boulevard  
Toki Eders  
T. 968 671451  
30600  
Archena  
(Murcia)  
psoearchena@gmail.com

€ más el de Integración para jóvenes. Haciendo un total de 8.000 € para el 1er proyecto y 6.500 € para el segundo, haciendo un total de 14.500 €. Entonces si fue algo tan provisional. ¿Porqué se prorroga y se aprueba 4 días después de preguntarlo el GMS en pleno y se paga antes de aprobar el acuerdo de ampliación?(se había desembolsado 12.316,91 € cuando el convenio anterior antes de aprobarse era (de 5.325,75 € más 5.917,50 € que hace un total )de 11.243,25 €. habiéndose pagado antes de aprobar el acuerdo de ampliación) .

2.- En la REDONDA LA CAPELLANIA se está realizando un MURO que queremos cuál es la finalidad del mismo y si se han tenido en cuenta el peligro que supone el mismo para los conductores en caso de un accidente de tráfico. Circunstancia que en esa redonda ha pasado en numerosas ocasiones ¿se ha solicitado algún informe a los técnicos correspondientes en seguridad vial para la ubicación del mismo? ¿Cuánto ha costado ese muro?

3.- Tengo constancia del malestar de la comunidad educativa del Miguel Medina al respecto de sus instalaciones. ¿ Se va a tomar alguna medida al respecto de manera urgente e inmediata? ¿Se va a realizar un informe pericial para que tanto maestros, como padres que llevan a sus hijos allí tengan la certeza absoluta de que las condiciones de seguridad son las que corresponden?

4.- Algunas de las alarmas de los colegios las están pagando los mismos centros de los fondos que correspondería que estuvieran destinados a libros, y otro tipo de material educativo ¿usted ve normal eso? ¿Por qué no se pagan dichas alarmas y tienen que pagarlas los colegios? Pues si se deja sin pagar los colegios sufren robos por cantidades muy superiores a lo que cuesta las mensualidades de las alarmas ¿qué medidas piensan tomar para evitar el pago de estas alarmas por los colegios y que las mismas estén siempre en funcionamiento para evitar posibles robos?. Esta pregunta la hemos hecho en otras ocasiones de manera discreta para no alarmar a los vecinos de Archena, pero si ustedes no toman las medidas necesarias nosotros nos vemos en la necesidad de trasladarlas a la Comunidad Educativa y pública en general.

5.- En el acta nº 1. punto 5 del orden del día, habla de la rectificación del denominado " Aprobación de complemento de Productividad de D. Diego Sanchez Marín" por el de indemnización, porque ha realizado una tarea fuera de su horario habitual en el proyecto del Plan Parcial Residencial "El Ope" por una cantidad de 15.109, 65 €.  
Para que fuese indemnización.... ( NO DECLARA EN RENTA y no cotiza en la S.S ).

Tendría que estar recogido en alguno de los casos que están previstos en el E.T. Creemos que no estaría encuadrado en ninguno de estos casos.

Web: <http://www.psoearchena.es>

Grupo  
Municipal  
Socialista

Ayuntamiento  
Archena



Boulevard  
Toki Egón  
T. 988 671451  
30800  
Archena  
(Murcia)  
psoearchena@gmail.com

Sin embargo, si no hay otra causa que lo justifique si que estaría perfectamente encuadrado dentro de las **percepciones Salariales**, POR CALIDAD O CANTIDAD DE TRABAJO: son complementos que percibe el trabajador por hacer el trabajo con una mayor calidad, o realizar más cantidad de trabajo de lo normal:

Incentivos a la producción: es un incentivo por rendir en el trabajo por encima de lo considerado normal, es consolidable cuando su medición no es una arbitrariedad. Aquí es donde cuadra a la perfección porque los motivos que se dan para cambiarlo son realización del mismo fuera de su horario habitual como empleado de la Administración y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, así como el ahorro en cuanto a honorarios a repercutir a los propietarios. Estamos hablando de calidad y cantidad de trabajo.

**¿Podría explicarnos a quien corresponda, por qué se ha aprobado la rectificación de un acta que anteriormente se había aprobado por complemento de Productividad a Indemnización?. ¿Por qué sería y bajo que perspectiva sería una Indemnización?. En caso de mantenerse este nuevo acuerdo y no fuese correcto, no sería fraude a la S.S y a Hacienda por no declarar en IRPF?**

#### CECILIA

1.- Quisiéramos que nos informaran si este Ayuntamiento ha colaborado económicamente o con personal en los actos de las Jornadas Mundiales de la Juventud que el pasado Agosto tuvo lugar en Madrid y que en Archena hubieron peregrinos y voluntarios de diversas nacionalidades.

2.- ¿ Por qué concepto se le está pagando al Centro Especial de Empleo Valle de Ricote cantidades económicas regidos en los Decretos de Alcaldía.?

3.- Existe un estudio sobre el ahorro que se va a producir o el ingreso que tendrá este ayuntamiento por la instalación de las placas solares en las distintas dependencias municipales donde se encuentran ubicadas. ¿ A cuánto ascenderá el ahorro o los ingresos anuales por este concepto? ¿Están puestas en marcha todas las instalaciones? En caso de que alguna no esté funcionando a qué es debido.

4.- De todas las sentencias que hemos tenido constancia en contra del Ayuntamiento de Archena y comunicadas, pues en el registro de entrada hay copias de las mismas, en las que se condena al ayuntamiento al pago a distintos proveedores de importantes cantidades adeudadas más los intereses de demora correspondientes quisiéramos que se nos informaran cuántas sentencias han sido cumplidas y por lo tanto se ha saldado la deuda con dichos proveedores, como por ejemplo FERROVIAL AGROMAN, LOPEZ Y TORRES.....

Web: <http://www.psoearchena.es>

Interviene el Portavoz del Grupo IU-LV, **Sr. Martínez Gómez**, con los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la Sra. Alcaldesa que sean precisos en sus valoraciones, y corregir que el cambio de normas de la UA-17 no lleva 12 años, sino 6.
- Soterrar la línea hasta la siguiente torre.
- Ruega se incorpore a la página web los datos del concejal de IU-Verdes( teléfono, e-mail) y que se de cabida en ésta a información que puedan emitir los grupos municipales.

Las preguntas que formula son:

- ¿Se exime un sólo recibo del IBI a la persona que tenga la condición de familia numerosa, o se pueden eximir varios?
- ¿Qué deuda hay contraída por parte del Ayuntamiento de Archena con el Balneario de Archena?¿Qué le debe al Ayuntamiento el Balneario de Archena?

A continuación, toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano**, para reiterar en nombre del PP la petición de dimisión del concejal D. Antonio José Candel García, por las declaraciones que había hecho.

En cuanto a la pregunta nº 10 del PSOE, afirma que la plantilla del personal está en el presupuesto, y que se sabe el número exacto de trabajadores que hay en el momento en que se imprime ésta. En el listado de 2011 aparece la abogada del CAVI porque estaba contratada, y no aparece en la plantilla del 2012 hasta que fue contratada en junio.

En referencia la pregunta nº 12, comenta que la Sra. Alcaldesa se ha bajado el sueldo y que no hay concejales liberados.

En relación a la pregunta nº 15 indica que la empresa adjudicataria de la obra entró en concurso de acreedores, y que se está a la espera de que la Comunidad Autónoma la vuelva a adjudicar.

Interviene el **Sr. Rodríguez Martínez**, contestando a la pregunta nº1. Afirma que se van a restablecer todos los accesos y servicios del Centro Ocupacional.

Respecto a la pregunta nº 3, comenta que los desbroces que se han realizado en una franja próxima al colegio concertado han sido por parte del AMPA del propio colegio, y en la zona perimetral se realizaran cuando sea oportuno y la urbanización se lleve a cabo.

En relación al estado de la Urbanización de los Panizos, está parada mucho tiempo, reanudándose ésta en breve. Comenta que se encuentra ejecutada a un 70% aproximadamente. Prosigue diciendo, que hace tres meses se giró la cuarta derrama a los vecinos, y que cuando se termine, en breve, la urbanización se dará la cédula de habitabilidad. Respecto al nuevo proyecto contratado comenta que es el modificado que se ha tenido que hacer para el tendido de baja y media tensión.

Contestando a la pregunta del estado de electrificación de la UA-8, explica que los constructores en los desfondes para hacer los sótanos rompieron el anillo de baja y media tensión, que posteriormente Iberdrola dijo que el anillo se tenía que restaurar entero y que era necesario poner un transformador más ante las modificaciones de las exigencias del Ministerio de Industria. Como este gasto correspondía a los propietarios de las viviendas y dos o tres edificios se embargaron, el resto de propietarios tuvieron que asumir el gasto. El Ayuntamiento medió con un convenio de repercusión entre Iberdrola, el electricista encargado de la electrificación (Irel) y el propio Ayuntamiento. Afirma que todas las viviendas tienen servicio, y comenta que para tener acceso a la luz hay que pagar la parte proporcional que le corresponda a cada propietario al electricista, siendo el Ayuntamiento el que le autoriza e Iberdrola la que le de acceso. Prosigue afirmando que son los propios vecinos los que no quieren pagar y que continúan con luz de obra.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Palazón Guillamón**, respondiendo a la preguntas del Sr. Atilano Guillén. Comienza contestando una del pleno pasado que se quedó sin contestar referente al pago de 6.500 € sin

justificar al Sr. Andrés Luna. Comenta, que ya están justificados y son del pago de los conjuntos de las fiestas de la Algaida.

Prosigue, contestando la pregunta referente a las placas fotovoltaicas, comentando que el precio de venta fue de 140.050 €, que el precio de coste aproximado fue de 160.000 € y que la concesión se hizo por un periodo de 25 años. Comenta que la vida útil de las placas depende del mantenimiento que de ellas se haga, y que el rendimiento de éstas según los técnicos es del 100% hasta el año 22, siendo a partir de ese momento y hasta el año 42 de un 70%.

En relación con la pregunta referente al contrato de ACCIONA, informa que las negociaciones están prácticamente cerradas, pero que mientras no se firme el contrato prefiere, por prudencia, no comentar nada.

De nuevo, interviene el **Sr. Rodríguez Martínez**, para contestar una pregunta al Sr. Brígido Fulgencio Palazón sobre las licencias de taxis, comenta que las licencias que hay concedidas en Archena son tres y los taxis cuatro y los teléfonos están allí colocados para poder hacer uso de ellos.

A continuación, el **Sr. Mario Alcaraz**, contesta a la pregunta del anterior pleno formulada por la Sra. Ana Belén Martínez referente al seguimiento de la manifestación de educación. Comenta que consultados los datos, el porcentaje de seguimiento de la manifestación fue de un 20%.

Prosigue, contestando a la pregunta del PSOE sobre las obras de los colegios que se van a hacer, contesta que las que se hacen todos los años de mantenimiento, a pesar de no recibir ayuda de la Conserjería desde hace dos años.

En relación a la deficiencia en la obra en el Colegio Alcolea Lacal, primero los técnicos tendrán que comprobar la deficiencia y si ésta existe se exigirá la responsabilidad a la empresa.

En sexto lugar, toma la palabra el **Sr. Francisco Pérez**, para contestar la primera pregunta del PSOE, asegura que el Centro Ocupacional quedará debidamente, delimitado, compactado y cerrado. Afirma que se dotará de todo el equipamiento mobiliario necesario y que se seguirán prestando los mismos servicios.

Refiriéndose, a la pregunta nº 4 del PSOE, señala que el contrato con ACCIONA se firmó en el año 2000, siendo condición para su ampliación la

realización de mejoras, en un periodo máximo de tres años, en las redes de saneamiento, calles, instalaciones públicas, etc. por valor de 400 millones de pesetas. Afirma que existen las memorias adjuntas al contrato que justifican todas las actuaciones que se han llevado a cabo.

Contestando, a la pregunta nº 6, comenta que la atención en Servicios Sociales en vacaciones quedará cubierta con una trabajadora social, que atenderá el servicio, por seguridad y ahorro, en el Ayuntamiento Nuevo.

Continúa, contestando a la pregunta relacionada con una multa de tráfico a un vehículo municipal, explica que la multa está recurrida porque el vehículo es de discapacitados y estaba aparcado en el sitio que le correspondía. Comenta que la multa no la pagará el conductor.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Fulgencio García**, para contestar a la pregunta referente a la contratación de los socorristas en verano. Dice que el preguntó a la encargada de personal si era necesario hacer una nueva bolsa para contratar a los socorristas, y está le indicó que podía hacerse una nueva o continuar con la existente. Afirma que no consideró necesario hacer una nueva bolsa.

Prosigue, comentando que existían dos clubes de fútbol y que ahora sólo se va a quedar uno. Asegura que el nuevo club de fútbol no tiene nada que ver con el Archena Atlético, y que es un club privado. Manifiesta que la nueva directiva ha creído pertinente comprar la plaza del Ciudad de Archena de juveniles, para no perder la primera categoría. Al ser un club privado no le cuesta nada al Ayuntamiento de Archena y al contrario el club si que nos da cuentas y nos presenta el proyecto.

Finaliza su intervención, haciendo una aclaración a la Sra. Francisca García respecto al ruego de que se use la furgoneta de discapacitados con el carné BTP. Informa que es obligatorio el carné BTP cuando se utiliza la furgoneta para el transporte de discapacitados, pero si se utiliza ésta para cualquier otra gestión del Ayuntamiento no es necesario poseer dicho carné.

A continuación, toma la palabra el **Sr. Antonio José Candell**, para pedir disculpas públicamente por la situación tan incomoda que se produjo en el pasado pleno con respecto a él y a la Sr. Alcaldesa, y por sus declaraciones en dos redes sociales. Manifiesta que quiere que conste en acta sus disculpas y que no ha sido su intención nunca incitar a nada que no sea la cordialidad.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Seguidamente, la Presidencia, manifiesta que no va a permitir subidas de tono, interrupciones y faltas de respeto. Afirma que el equipo de gobierno escucha atentamente las intervenciones de los partidos de la oposición y exige ese mismo respeto por parte de los grupos de la oposición para el equipo de gobierno.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:43 horas del día 30 de julio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**La Alcaldesa**  
**P.O.**

**El Secretario**